



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones reguladas por la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

10

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

19

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.

20

Resolución de 31 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.

21

Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, por el sistema de concurso-oposición libre.

22

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Pérez Urrestarazu.	24
Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso Castro Sáenz.	25
Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Cristina Sánchez-Rodas Navarro.	26

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	27
--	----

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	29
---	----

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 7 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.	31
--	----

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	32
--	----

Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	34
--	----

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 737/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	36
--	----

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 678/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	37
--	----

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 731/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	38
Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	39
Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	40
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 531/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	41
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	42
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 6/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	43
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 457/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	44
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 722/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.	45
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.	46
Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 608/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.	47
Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2012/13.	48

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa «Respuestas Auxiliares» que se encarga del servicio de limpieza de Colegios Públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	50
--	----

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se formula y hace pública la declaración de impacto ambiental de la actuación que se cita, en los términos municipales de Bayárcal (Almería), Nevada y Ferreira (Granada).	52
--	----

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 17 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 62

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 621/11, y se emplaza a terceros interesados. 64

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 40/2012, y se emplaza a terceros interesados. 65

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 2571/2011 y se emplaza a terceros interesados. 66

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1758/2011 y se emplaza a terceros interesados. 67

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Málaga, en el recurso núm. 822/2011, y se emplaza a terceros interesados. 68

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 716/2011 y se emplaza a terceros interesados. 69

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula y hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Jimena de la Frontera, San Roque, Casares y Manilva, en las provincias de Cádiz y Málaga. 70

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1419/2009. (PP. 2080/2012). 86

Edicto de 28 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 235/2011. (PP. 2304/2012). 87

Edicto de 11 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1537/2006. (PP. 1658/2012). 89

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 758/2010. 91

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se indica. (PD. 2604/2012). 93

Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación que se cita. (PD. 2615/2012). 95

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se publica la formalización del concurso que se cita. 97

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita. 98

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. 99

Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. 100

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se cita. 101

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto que se cita. (PD. 2603/2012). 102

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 104

- Anuncio de 1 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 108
- Anuncio de 2 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 109
- Anuncio de 24 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 110
- Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa. 111
- Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos. 112
- Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas. 113
- Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio. 114
- Anuncio de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo. 115
- Anuncio de 18 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando las resoluciones de reintegro recaídas en los expedientes que se citan. 116

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Educación. 117

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

- Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 118

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 18 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita. 119

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se autoriza la incautación parcial del seguro de caución depositado en concepto de garantía complementaria y de las retenciones efectuadas en el contrato de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en Algarrobo (Málaga). 120

Notificación de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto y clasificación indicativa de fecha 6 de agosto de 2012 de los establecimientos turísticos que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.	121
Notificación de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto y clasificación indicativa de fecha 6 de agosto de 2012 del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.	122
Notificación de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.	123
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	124
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	125
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	126
Anuncio de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.	127
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE</b>	
Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	128
Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	129
Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	130
Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	131
Anuncio de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	132
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	133
Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador.	134
Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	135
Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	136

Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	137
Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	138
Anuncio de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	139
Anuncio de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.	140
Anuncio de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución administrativa recaída en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.	141

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	142
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	143
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	144
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.	145
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	146
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	147
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	148
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	149
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	150
Acuerdo de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	151

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan.	152
---	-----

Anuncio de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública resolución recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones que se cita. 153

Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía, convocado mediante Resolución de 22 de febrero de 2012 (BOJA núm. 47, de 8 de marzo). 154

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 5 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Covalmón, de reducción de capital social. (PP. 2589/2012). 155

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones reguladas por la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.*

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo; corrección de errores en BOJA núm. 91, de 11 de mayo), aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

En el marco de las citadas bases reguladoras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la convocatoria de la presente línea de subvenciones. Asimismo, y de conformidad con el artículo 23 de aquél, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En virtud de la referida habilitación, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 12 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública,

#### RESUELVO

Primero. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca para el ejercicio 2012 la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

Segundo. Los requisitos y el procedimiento de concesión serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se establecen las correspondientes bases reguladoras (corrección de errores en BOJA núm. 91, de 11 de mayo), sin perjuicio de la aplicación del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de aplicación.

Tercero. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a la aplicación 01.10.31.18.00.482.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2012.

A la presente línea de subvenciones se destinará una cuantía total máxima de 178.486,15 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Las solicitudes se ajustarán al formulario que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el articulado y en el cuadro resumen de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales, siendo suscritas por aquella persona que tenga capacidad para representar a la Organización Sindical e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El formulario del Anexo I se podrá obtener en los lugares y a través de los medios especificados en el artículo 10 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras.

Las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos se ajustarán al formulario que se incorpora como Anexo II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes al amparo de la presente convocatoria será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en BOJA, y se efectuará en los lugares y con las condiciones establecidos en el artículo 11 de la mencionada Orden.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANVERSO (Hoja 1 de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES A ORGANIZACIONES SINDICALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**

**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN** .....

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: ..... DNI: ..... Correo electrónico: ..... Nº móvil: .....									

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad: .....									
Domicilio: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....									



REVERSO (Hoja 1 de .....) ANEXO I

<b>5</b>	<b>DOCUMENTOS A APORTAR</b>																				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																					
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%; text-align:center;">Documento</th> <th style="width:30%; text-align:center;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width:15%; text-align:center;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width:25%; text-align:center;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1. ....	.....	.....	.....	2. ....	.....	.....	.....	3. ....	.....	.....	.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1. ....	.....	.....	.....																		
2. ....	.....	.....	.....																		
3. ....	.....	.....	.....																		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%; text-align:center;">Documento</th> <th style="width:25%; text-align:center;">Administración Pública</th> <th style="width:15%; text-align:center;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width:10%; text-align:center;">Órgano</th> <th style="width:25%; text-align:center;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3. ....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1. ....	.....	.....	.....	.....	2. ....	.....	.....	.....	.....	3. ....	.....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1. ....	.....	.....	.....	.....																	
2. ....	.....	.....	.....	.....																	
3. ....	.....	.....	.....	.....																	
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																					
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%; text-align:center;">Documento</th> <th style="width:40%; text-align:center;">Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2. ....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3. ....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Breve descripción	1. ....	.....	2. ....	.....	3. ....	.....												
Documento	Breve descripción																				
1. ....	.....																				
2. ....	.....																				
3. ....	.....																				
<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																				
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:																					
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																					
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																					
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																					
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																					
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align:left;"><b>Solicitadas</b></th> <th style="text-align:center;">Minimis (en su caso)</th> </tr> <tr> <th style="text-align:left;">Fecha / Año</th> <th style="text-align:left;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="text-align:left;">Importe</th> <th style="text-align:center;">(S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Solicitadas</b>			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	.....	.....	.....	€ ..... €	.....	.....	.....	€ ..... €	.....	.....	.....	€ ..... €
<b>Solicitadas</b>			Minimis (en su caso)																		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align:left;"><b>Concedidas</b></th> <th style="text-align:center;">Minimis (en su caso)</th> </tr> <tr> <th style="text-align:left;">Fecha / Año</th> <th style="text-align:left;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="text-align:left;">Importe</th> <th style="text-align:center;">(S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td style="text-align:center;">€ ..... €</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Concedidas</b>			Minimis (en su caso)	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)	.....	.....	.....	€ ..... €	.....	.....	.....	€ ..... €	.....	.....	.....	€ ..... €
<b>Concedidas</b>			Minimis (en su caso)																		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
.....	.....	.....	€ ..... €																		
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																					
<input type="checkbox"/> <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE:</b> Por la que se comprometo respecto de las acciones formativas solicitadas:																					
<input type="checkbox"/> A que el equipamiento, dotación formativa, y material didáctico del profesorado y de los participantes, posibilitará la impartición de los contenidos aprobados por el IAAP, en las condiciones adecuadas para conseguir los objetivos previstos.																					
<input type="checkbox"/> A cumplir y garantizar la prevención y planificación en todos los aspectos exigidos por la legislación vigente en materia de accesibilidad, seguridad y prevención de riesgos laborales.																					
<input type="checkbox"/> Asimismo respecto a las instalaciones inmuebles, donde se propone la impartición de las Acciones Formativas solicitadas, se garantiza que las mismas reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, seguridad y accesibilidad exigidas por la legislación vigente.																					

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001812D

ANVERSO (Hoja 2 de ..... ) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)</b>
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....  LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las subvenciones objeto de regulación.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel, 2ª planta. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

REVERSO (Hoja 2 de .....) ANEXO I

<b>7</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>OBJETIVOS GENERALES Y FINALIDAD DEL PLAN DE FORMACIÓN</b>						
<b>PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS</b>						
Nº	DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	Nº de PARTICIPANTES	MOD. IMPART.	PROVINCIA	IMPORTE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
				TOTAL HORAS .....		
				TOTAL PARTICIPANTES .....		
				TOTAL IMPORTE .....		

001812D





Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES A ORGANIZACIONES SINDICALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de de de (BOJA nº de fecha)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <span style="float: right;">SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M</span> <span style="float: right;">DNI/NIE/NIF:</span>	
DOMICILIO: TIPO VÍA:      NOMBRE VÍA:      KM. VÍA:      NÚMERO:      LETRA:      ESCALERA:      PUERTA:	
LOCALIDAD:      PROVINCIA:      PAÍS:      C. POSTAL:	
TELÉFONO:      FAX:      CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:      DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:      NOMBRE VÍA:      KM. VÍA:      NÚMERO:      LETRA:      ESCALERA:      PUERTA:	
LOCALIDAD:      PROVINCIA:      PAÍS:      C. POSTAL:	
TELÉFONO:      FAX:      CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>2</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
<b>3</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>
(Empty space for identification details)	
<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ..... ....., efectuada mediante ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de .....), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>	
Por lo que,	
<b>4.1</b> Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> <b>RENUNCIO</b> a la solicitud.	





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)</b>	
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):		
	Documento	Breve descripción
1.	.....	.....
2.	.....	.....
3.	.....	.....

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las subvenciones objeto de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel, 2ª planta. 41071 - SEVILLA.</p>
---

<p><b>NOTA</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Granada.*

Con fecha 5 de septiembre de 2012, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Granada, convocado mediante Resolución de 19 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 138 y BOE núm. 169, ambos de 16 de julio de 2012), conforme a lo establecido en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación del Gobierno resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.»

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de septiembre de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

#### A N E X O

DNI núm.: 74712677-Y.

Nombre y apellidos: María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.3.2012 (BOE de 31.3.2012 y BOJA de 29.3.2012), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel José Rodríguez Ortega del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 31 de julio de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 5.3.2012 (BOE de 31.3.2012 y BOJA de 29.3.2012), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesore Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Biología Celular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Raúl Miguel Luque Huertas del Área de Conocimiento de «Biología Celular» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 31 de julio de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, por el sistema de concurso-oposición libre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de 22 de noviembre de 2011 de esta Universidad (BOE núm. 298, de 12 de diciembre de 2011) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador:

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción libre aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F2R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 1 de agosto de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## A N E X O

## ESCALA TÉCNICA DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nº ORDEN	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA
1	2423743113 A7083	HIDALGO ESTEVEZ, FERNANDO	GRANADA	GRANADA
2	2380410646 A7083	DOMINGUEZ FERNANDEZ, CARMEN	GRANADA	GRANADA
3	7465935257 A7083	TOVAR SANZ, MARIA ROSA	GRANADA	GRANADA

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Pérez Urrestarazu.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de mayo de 2012 (BOE de 2.6.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Luis Pérez Urrestarazu, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso Castro Sáenz.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de mayo de 2012 (BOE de 30.6.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Romano, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado) al Dr. Alfonso Castro Sáenz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Cristina Sánchez-Rodas Navarro.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23.5.2012 (BOE de 30.6.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a la Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma de Formación.

Código: 1756310.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional:

Nivel C.D.: 25.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 11.946,96.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando de curriculum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Empleo.

Código P.T.: 518310.

Denominación del puesto: Sv. Administración Laboral.

Ads: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área relacional: Administración Pública.

Área funcional: Régimen Laboral.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 18.945,72 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 7 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales.*

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 90 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de julio de 2011, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Comisión de Selección designada por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 7 de julio de 2011, de acuerdo con lo siguiente:

Presidenta: Doña Carmen Cardosa Zea.

Presidenta Suplente: Doña Esperanza Salinas Martín.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Del. Territ. Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 11963410.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.2.

Área funcional: Arquitectura e Instalaciones

Área relacional: –  
Nivel Comp. Destino: 27.  
C. Esp., euros: XXXX-, 18.945,72.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación: –  
Formación: –  
Otras características: –  
Méritos específicos: –

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Movilidad.

Localidad: Sevilla.

Código: 1958510.

Denominación del puesto: Subdirector/a.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P- A1.11.

Área funcional: Transporte.

Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel Comp. Destino: 30.  
C. Esp., euros: XXXX-, 24.719,52.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación: –  
Formación: –  
Otras características: –  
Méritos específicos: –

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 737/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Rosario Paulano Cruz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 737/11 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 16 de septiembre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2013 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 678/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Evarista Jiménez Falcón recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 678/11 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2013 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 731/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Isabel Vallejo López recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 731/11 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 13 de septiembre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2013, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Juan Miguel Segura Pachon recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 681/11 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2013 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Hernández Herrador recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 13/12 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de enero de 2014 a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 531/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Milagros Ferrer Rossi recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 531/11 contra la Resolución de 25 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de septiembre de 2013 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña María del Mar Arjona Ordóñez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 506/11 contra la Resolución de 23 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010, entre el personal perteneciente al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de septiembre de 2013 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 6/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Marta Rodríguez Melchor recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 6/12 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de septiembre de 2013 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 457/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Antonia Aparicio Benítez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 457/11 contra la Resolución de 23 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010, entre personal perteneciente al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de septiembre de 2013 a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 722/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña Nuria García Román recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 722/11 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 8 de septiembre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de septiembre de 2013 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta núm. 2, se ha interpuesto por doña Mercedes Montijano Ortega recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/11 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de septiembre de 2013 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 608/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Eva Pérez Vargas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 608/11 contra la Resolución de 27 de julio de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que definitivamente se ordenan, actualizadas, las bolsas de trabajo docentes asociadas a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de septiembre de 2013, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2012/13.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 7 de octubre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010), se reguló el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectuó su convocatoria para el año 2010.

El artículo 2 de la referida Orden atribuye en la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación la capacidad para efectuar futuras convocatorias para la elección de los componentes de los Consejos Escolares.

En su virtud, conforme al citado artículo 2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 y el artículo 11 del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### R E S U E L V O

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares a llevar a cabo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 8 al 10 de octubre de 2012 (ambos inclusive).
2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 11 y 23 de octubre de 2012 (ambos inclusive). Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente coincidiendo con el horario escolar.
3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 24 de octubre y la lista definitiva el 26 de octubre de 2012.
4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 27 de octubre al 8 de noviembre (ambos inclusive).
5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 31 de octubre de 2012.
6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:
  - a) Las elecciones del sector del alumnado, el 12 de noviembre.
  - b) Las elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado, el 13 de noviembre.
  - c) Las elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, el 14 de noviembre.
7. La proclamación de candidaturas electas deberá realizarse antes del 19 de noviembre de 2012.
8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2012.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado en el apartado anterior, la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección que, en todo caso, se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, no

podrán celebrarse elecciones a representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa los días que hayan sido declarados no lectivos.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y las alumnas podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

Quinto. 1. De conformidad con el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2010, las madres, los padres y los representantes legales del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio. A tal efecto, la Junta electoral de cada centro informará oportunamente a los mismos para lo que les remitirá la papeleta de voto y las instrucciones correspondientes, que incluirán el número máximo de personas candidatas que pueden ser votadas.

2. Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

3. En el caso de que el sobre al que se refiere el párrafo anterior sea entregado a la persona titular de la Dirección del centro, esta expedirá un documento con un recibí como justificante de la entrega y, elaborará una relación detallada con el nombre y apellidos de las personas votantes que será entregada a la Mesa electoral, junto con todos los sobres antes del escrutinio.

4. La Mesa electoral comprobará que las personas votantes que utilicen la modalidad de voto no presencial, están incluidos en el censo electoral. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

Sexto. En la Constitución, modificación o renovación de los Consejos Escolares, a fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en el artículo 18.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Séptimo. Una vez constituida la Junta electoral, esta solicitará a la asociación de madres y padres del alumnado, legalmente constituida, con mayor número de personas asociadas del centro la designación de su representante en el Consejo Escolar. La asociación de madres y padres deberá comunicarlo a la Junta electoral dentro del plazo de admisión de candidaturas. En caso de que la asociación de madres y padres no designe a su representante en este plazo, las personas representantes del sector de madres y padres del alumnado serán elegidas todas por votación, no pudiéndose llevar a cabo dicha designación hasta el siguiente proceso electoral. Es requisito indispensable para la asociación de madres y padres estar inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, lo que certificará, ante la Junta electoral, mediante copia de la resolución de inscripción en el Censo.

Octavo. 1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Las personas titulares de la dirección de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, a las asociaciones de madres y padres del alumnado, a las asociaciones del alumnado, al personal de administración y servicios y, en su caso, al de atención educativa complementaria y colocará copia en el tablón de anuncios del centro.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa «Respuestas Auxiliares» que se encarga del servicio de limpieza de Colegios Públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de Respuestas Auxiliares, que presta el servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha sido convocada huelga desde el día 25 al 28 de septiembre de 2012 (ambos días inclusive), que afecta a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa Respuestas Auxiliares realizan los servicios de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), por lo que prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Las partes afectadas por el presente conflicto fueron convocadas a una reunión para el día 19 de septiembre de 2012 a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, alcanzando un acuerdo; reunión tras la cual la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y el precedente administrativo del expediente 099/2011 DGT tramitado ante esta misma empresa,

#### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa «Respuestas Auxiliares» que presta el servicio de limpieza de Dependencias Municipales y Colegios Públicos en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) la cual se llevará a efecto desde el día 25 al 28 de septiembre de 2012 (ambos días inclusive), y que afecta a todos los trabajadores de la empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 106/2012 DGRL)

#### SERVICIOS MÍNIMOS

- Un/a trabajador/a por cada centro de trabajo (cada una de las dependencias municipales y colegios públicos de Jerez de la Frontera), en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del centro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se formula y hace pública la declaración de impacto ambiental de la actuación que se cita, en los términos municipales de Bayárcal (Almería), Nevada y Ferreira (Granada).*

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su disposición transitoria segunda que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, las actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma, continuarán su tramitación «conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación» salvo que el interesado solicite la tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, y la situación procedimental así lo permita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto «Adecuación de la estación Deportivo-Recreativa del Puerto de la Ragua», en los términos municipales de Bayárcal (Almería), Nevada y Ferreira (Granada), promovido por el Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.

#### 1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto presentado, «Adecuación de la estación Deportivo-Recreativa del Puerto de la Ragua», en los términos municipales de Bayárcal (Almería), Nevada y Ferreira (Granada), promovido por el Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua se encuentra incluido en el punto 23 del Anexo primero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, y en el anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Con fecha 21 de diciembre de 2006 tiene entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, oficio del Ayuntamiento de Nevada junto a la documentación técnica y Estudio de Impacto Ambiental de la actuación «Adecuación de la estación recreativa Puerto de la Ragua», por lo que le es de aplicación lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

#### 2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia con fecha 21 de diciembre de 2006, en la que tiene entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, la solicitud de tramitación y emisión de la preceptiva declaración de impacto ambiental, presentada por el Presidente del Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua, para la actuación «Adecuación de la Estación Deportivo-Recreativa Puerto de la Ragua», en los términos municipales de Bayárcal, en la provincia de Almería, y Nevada y Ferreira, en la provincia de Granada, acompañada del Proyecto y el Estudio de Impacto

Ambiental de la actividad. El día 8 de mayo de 2007, tiene entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería solicitud con el mismo fin.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental sometió el proyecto al trámite de información pública, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 131 de 4 de julio de 2007.

Tras el análisis de la documentación presentada, esta Dirección General requirió al Consorcio Estación Recreativa Puerto de La Ragua, mediante escritos con números de registro 30164 y 31239, de fechas de salida 26 de septiembre de 2007, y 30 de octubre de 2007, respectivamente, aportara mejoras en la documentación necesaria para proseguir la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en base al articulado de la Ley 7/1994, de 18 de mayo.

Con fecha 30 de julio de 2010, el promotor de la actuación presentó, a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, mejoras en la documentación aportada inicialmente, pero que no alteraron ni modificaron las actuaciones planteadas y analizadas en esta Declaración de Impacto.

Con fecha 12 de mayo de 2011, se emite informe propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada (en la actualidad Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), en el que se indica la no existencia de impedimento legal en materia de medioambiente o incidencia ambiental significativa sobre elementos del medio ambiente que tengan especial protección y que determinen la imposibilidad de realizar el proyecto «Estación Deportivo-Recreativo Puerto de la Ragua, siempre que se tengan en cuenta las condiciones y medidas propuestas en el citado informe.

Con fecha 23 de septiembre de 2011, se emite informe propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería (en la actualidad Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), en el que se indica la no existencia de impedimento legal en materia de medioambiente o incidencia ambiental significativa sobre elementos del medio ambiente que tengan especial protección y que determinen la imposibilidad de realizar el proyecto «Estación Deportivo-Recreativo Puerto de la Ragua, siempre que se tengan en cuenta las condiciones y medidas propuestas en el citado informe.

La Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, en ejercicio de las atribuciones conferidas tanto por la antigua Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como por la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el decreto 356/2010 de 3 de agosto que regula la Autorización Ambiental unificada, establece en el siguiente apartado de esta Declaración de Impacto Ambiental los condicionantes ambientales a los que queda sujeto el Proyecto de «Adecuación de la Estación Deportivo-Recreativa Puerto de la Ragua», en los términos municipales de Bayárcal, en la provincia de Almería, y Nevada y Ferreira, en la provincia de Granada, promovido por el Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.

### 3. Condicionados de la declaración de impacto ambiental.

Además de los condicionantes ambientales y las medidas protectoras y correctoras incluidas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental de la citada actuación, siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el condicionado siguiente:

#### 3.1. Condiciones generales:

3.1.1. En aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, una vez emitida en su caso la Declaración de Impacto Ambiental se entenderá que la actuación objeto del pronunciamiento ambiental cuenta con autorización ambiental unificada a todos los efectos, sin perjuicio de la necesidad de obtener aquellas otras autorizaciones de carácter ambiental exigibles a la normativa sectorial aplicable que se señalan en el condicionado.

3.1.2. Conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 7/2007, este pronunciamiento ambiental no eximirá al titular de cuantas otras autorizaciones, concesiones, licencias o informes resulten exigibles según lo dispuesto en la normativa aplicable para la ejecución de la actuación.

3.1.3. Cualquier modificación no sustancial que el titular pretenda llevar a cabo, que afecte a las características del proyecto según la documentación presentada y reseñada en el Anexo I de esta Declaración de Impacto Ambiental, deberá ser comunicada, en la forma prevista en el artículo 27.3 de la Ley 7/2007, a esta Administración ambiental que determinará el carácter sustancial o no de dichas modificaciones y en su caso, el establecimiento de nuevas medidas correctoras o protectoras.

3.1.4. Conforme a la establecido en el artículo 35.2 de la Ley 7/2007, la puesta en marcha de la actuación objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental se realizará una vez que se traslade a esta Administración Ambiental, certificación acreditativa por la dirección técnica de la actuación, de que ésta se ha llevado a cabo

conforme al proyecto presentado y al condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental y de aquellas otras autorizaciones o pronunciamientos competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que requiera la actuación.

3.1.5. Corresponderá a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control de la actividad objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a otras Administraciones en sus respectivos ámbitos de competencias, según queda recogido en el artículo 128 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en particular las obligaciones de vigilancia del condicionado de esta declaración de impacto ambiental que recaen sobre el órgano sustantivo, como marca la legislación básica en materia medioambiental.

3.1.6 La trasgresión o el incumplimiento de la presente Declaración de Impacto Ambiental y su condicionado constituye infracción Administrativa y dará lugar a la adopción de medidas disciplinarias contenidas en el Capítulo III del Título VIII de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, pudiéndose adoptar las medidas de carácter provisional establecidas en el artículo 162 de dicha Ley.

3.1.7. Conforme a lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 7/2007 este pronunciamiento ambiental caducará si no se hubiera comenzado la ejecución de la actuación en el plazo de cinco años. En este caso y para poder llevar a cabo la actuación, el titular deberá solicitar una nueva autorización, salvo que esta administración ambiental considere que sigue vigente previa solicitud del titular en los términos recogidos en el artículo 34.5 de dicha Ley.

3.1.8. Toda acción distinta de las indicadas en la descripción de la documentación técnica presentada y en esta Declaración de Impacto Ambiental deberá someterse, en su caso, al correspondiente procedimiento de prevención ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.1.9. El promotor de la actuación comunicará a la Administración Ambiental (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, así como a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería y Granada), con la suficiente antelación, el inicio de las obras.

3.1.10 Cualquier acontecimiento imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrán inmediatamente en conocimiento de esta Administración Ambiental (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, así como a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería y Granada), para los efectos oportunos.

3.1.11. La aparición de incidencias ambientales de entidad significativas que no hayan sido previstas en el Estudio de Impacto Ambiental deberá ser comunicada a esta Administración ambiental junto con la propuesta de medidas a adoptar para su conformidad.

3.1.12. Las condiciones señaladas en esta Declaración de Impacto Ambiental son de obligado cumplimiento por el promotor, el cual podrá solicitar al órgano ambiental la revisión de las medidas señaladas con objeto de modificarlas o cambiarlas, en aquellos supuestos que tecnológicamente presenten dificultades para su implantación, o impliquen la modificación sustancial en la eficiencia del proyecto, aportando la documentación técnica que justifique las nuevas medidas propuestas.

En todo caso las posibles modificaciones, sustanciales o no, de la actuación así como las posibles modificaciones, actualizaciones y revisiones de la declaración de impacto ambiental, deberán acogerse a los procedimientos establecidos para estos efectos, en la ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, 7/2007 de 9 de julio y su decreto 356/2010 de 3 de agosto, de regulación de la Autorización Ambiental Unificada.

3.1.13. Deberá cumplirse lo establecido en el Acuerdo 18.12 de fecha 6 de mayo de 2003 de la Comisión mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Andalucía. (Anexo IV, de esta Declaración de Impacto Ambiental).

3.1.14. La actuación debe cumplir con normativa vigente en materia de turismo, en particular la ley 13/2011 de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía, y las prescripciones establecidas en el Decreto 20/2002 de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, modificado por el Decreto 47/2004 de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley.

A continuación se indican las condiciones específicas de la actuación:

3.2. Adecuación ambiental de la zona de actuación.

3.2.1. La actividad solo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el proyecto, que es la contemplada en esta Declaración de Impacto Ambiental (Anexo I), la cual deberá contar con los medios de señalización y delimitación adecuados, de acuerdo con las características que determine para ello el órgano sustantivo. Esta declaración no contempla ninguna actuación de adecuación ambiental fuera del recinto que abarque la superficie mencionada. Si el promotor pretendiera efectuar nuevas actuaciones, no

contempladas en la documentación (Estudio de Impacto Ambiental, y Documentación Técnica) que sustenta esta Declaración de Impacto Ambiental, deberán acogerse a los procedimientos medioambientales y sustantivos que le correspondan.

3.2.2. En relación con el estacionamiento de vehículos deberá cumplir el citado Acuerdo de la Comisión Mixta de Gestión de los Parques naturales de Andalucía. Para ello el estacionamiento deberá ser construido en distintas fases. De esta manera se garantiza la implantación gradual y satisfactoria de un nuevo modelo de gestión que integre y ajuste convenientemente las características de las instalaciones, las medidas de conservación del paisaje, las medidas correctoras y preventivas del impacto ambiental y los sistemas de transporte públicos desde los núcleos urbanos próximos. En consecuencia en una primera fase del estacionamiento, este constará con un máximo de 100 plazas. Posteriormente y una vez puesto en funcionamiento dicho estacionamiento, se analizará, conforme a lo acordado por la Comisión Mixta de Parques Nacionales, la dinámica operativa de las instalaciones, y sus posibles impactos, antes de plantear el desarrollo de futuras ampliaciones hasta la capacidad máxima de 300 plazas, establecida por la citada Comisión Mixta. En todo caso, las medidas constructivas que se planteen para el estacionamiento, serán recogidas en un proyecto específico, que deberá ser presentado, ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que sea informado, previamente a su ejecución, por el órgano ambiental competente. Además se deberá evitar que los vehículos invadan parte del firme de la carretera, utilizando, entre otros métodos, una señalización adecuada y clara de prohibición de estacionamiento.

3.2.3. El citado proyecto deberá aportar las soluciones más adecuadas en orden a:

- a) La optimización del espacio disponible entre los árboles de tal manera que se de cabida al número previsto de vehículos sin perjuicio de la funcionalidad del estacionamiento.
- b) La adopción de medidas de integración paisajística y reducción de impactos sobre el sustrato con la implantación de un firme que no sea compacto y continuo. A estos efectos, se dispondrá una estructura reticular de hormigón cuyos intersticios contenga tierra vegetal que permita la aireación del suelo y la implantación de una cubierta de herbáceas seleccionadas, propias de la zona.
- c) La determinación de las labores de mantenimiento anual que sean necesarias para que el estacionamiento cumpla su función en unas condiciones de seguridad adecuadas.
- d) La señalización necesaria para una correcta utilización del estacionamiento por parte de los usuarios.

3.3. Condiciones relativas a los terrenos Forestales, Fauna y Flora.

3.3.1. En aplicación de la normativa forestal vigente, y conforme establece el artículo 96 del Reglamento Forestal de Andalucía (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre) antes del inicio de la actividad el titular deberá obtener de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, autorización para la corta, arranque o inutilización de especies arbóreas o arbustivas, y para la realización de actuaciones que puedan originar procesos erosivos.

3.3.2. En relación con la pareja de águila calzada (*Hieraetus pennatus*), existente en la zona y que cada año es objeto de un seguimiento especial por parte del organismo medioambiental, el promotor o explotador de las instalaciones deberá acatar en todo momento, las instrucciones, que reciban de los responsables medioambientales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, necesarias para el bienestar y supervivencia de la citada especie, y en particular, en caso de que el lugar seleccionado para el nido esté a una distancia escasa de la actuación proyectada o se pueda ver afectado por la presión del uso de la actividad, se tomarán las medidas adecuadas, que indiquen los responsables de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para evitar la pérdida de la puesta, entre las condiciones, se podrán establecer restricciones de paso.

3.3.3. Se instalarán barreras, pasarelas, señalización y todos aquellos mecanismos que impidan el pisoteo del borreguil situado en las zonas próximas a las pistas de trineos. Asimismo, se debe poner especial cuidado en evitar el acarreo de sólidos en suspensión en las aguas que lo abastecen, pues reduce considerablemente la capacidad de formación de biomasa vegetal.

3.4. Vías Pecuarias.

3.4.1. La depuradora y la conducción de saneamiento del proyecto, pueden afectar a la vía pecuaria «Vereda de Cherín a Sierra Nevada». Se deberá respetar la legislación vigente en esta materia y en todo caso se deberán realizar los procedimientos de autorización en materia de vías pecuarias, necesarios para desarrollar la actuación, entre ello los de ocupación de vía pecuaria si fuera preciso.

3.5. Monte público.

3.5.1. Dado que la actuación afecta a los Montes Públicos «Monte del Pueblo de Ferreira» (GR-30005-CAY) cuyo propietario es el Ayuntamiento de Ferreira, «El Chaparral» (GR-30112-CAY) cuyo propietario es el

Ayuntamiento de Nevada y «Pastadero de Sierra Nevada» (AL-30029-CAY), cuyo propietario es el Ayuntamiento de Bayárcal, se deberá para cada elemento del proyecto situado en monte público, resolver los correspondientes procedimientos de ocupación según lo dispuesto por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

### 3.6. Condiciones relativas a la prevención de incendios forestales.

3.6.1. Los municipios donde se enclavan la actuación Nevada y Ferreira (Granada) y Bayárcal (Almería) están incluidos como municipios de Riesgo según Anexo del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, de prevención de incendios forestales. Según la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el promotor deberá presentar el correspondiente Plan de Autoprotección en los citados Ayuntamientos en el plazo máximo de seis meses a partir de la obtención de la autorización administrativa de emplazamiento o funcionamiento de la actividad.

3.6.2. Son igualmente de aplicación los artículos 21, 24, y 29 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, al estar ubicada la actuación en Municipio de Riesgo.

3.6.3. Conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, el titular deberá mantener en las instalaciones una faja de seguridad de una anchura mínima de 15 m libres de residuos, matorral y vegetación herbácea, esta condición afectara, únicamente a la zona de construcciones planteadas en la documentación técnica, donde se va a realizar la adecuación ambiental.

3.6.4. En la fase de obras queda prohibida con carácter general la quema de restos vegetales, salvo que se cuente con autorización expresa para tal fin, otorgada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, debiendo observarse el resto de medidas preventivas para la realización de trabajos en terrenos forestales recogidas en los artículos 14 a 18 ambos inclusive del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Este condicionado se observará también en los trabajos de limpieza de combustible vegetal indicados en la condición anterior.

### 3.7. Condiciones relativas a la contaminación lumínica.

3.7.1. Con objeto de preservar las condiciones naturales de oscuridad en beneficio de los ecosistemas nocturnos en general y prevenir la dispersión de luz artificial hacia el cielo nocturno, el alumbrado exterior evitará la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar. Además, el flujo hemisférico superior instalado (FHSINST) será inferior o igual al 1% (si ello no fuera factible, deberá quedar justificado y, en ningún caso se podrá superar los valores establecidos en el Anexo I del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación Lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, aprobado mediante el Decreto 357/2010, de 3 de agosto).

### 3.8. Protección del Dominio Público Hidráulico.

3.8.1. Cualquier actuación que afecte a lo regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, estará a lo dispuesto en el mismo y en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y demás normativa que los desarrolla, así como la normativa autonómica en aquellos aspectos que afecten a cuenca intracomunitaria, Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, por lo que el titular deberá contar con las autorizaciones o concesiones preceptivas de la Administración competente en materia de aguas (estatal o autonómica), y en concreto, las referentes a concesiones de aguas, vertido de aguas residuales y afección al dominio público hidráulico.

### 3.9 Residuos.

3.9.1. Durante La ejecución de las obras proyectadas existirá un control riguroso de todos los residuos que se generen, control que abarcará su producción, almacenamiento provisional, valorización o eliminación. En cualquier caso, los residuos de construcción y demolición generados, serán gestionados conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

De forma expresa, se prohíbe, en el ámbito de las obras proyectadas, labores de abastecimiento o mantenimiento de la maquinaria que conlleve la generación de residuos peligrosos, salvo que a tal efecto se disponga un área para la realización de esas labores y se de cumplimiento a todas las prescripciones técnicas y administrativas previstas para los productores de residuos peligrosos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, sobre residuos peligrosos, el Real

Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados y el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

3.9.2. En el funcionamiento de las instalaciones, los residuos se almacenarán de forma segregada en contenedores específicos y se pondrán a disposición de gestor autorizado o del Ayuntamiento en las condiciones exigidas en los Ordenanzas Municipales. Estos residuos deberán separarse por tipos (papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables) en función de los contenedores de recogida selectiva y en virtud de lo dispuesto por las ordenanzas municipales.

### 3.10. Condiciones relativas a suelos.

3.10.1. Los depósitos de almacenamiento de sustancias peligrosas y/o combustibles líquidos estarán sujetos a los requerimientos en la reglamentación específica de aplicación al respecto.

3.10.2. Las áreas de almacenamiento y de operaciones de mantenimiento y limpieza en las que se manejen productos químicos y combustibles serán habilitadas para impedir la contaminación del suelo en caso de derrames accidentales.

3.10.3. Se dispondrá de medios técnicos y materiales que aseguren una rápida intervención sobre cualquier vertido accidental, actuando sobre el foco de vertido así como su propagación y posterior recogida y gestión.

3.10.4. Los posibles derrames de productos químicos y combustibles que se produzcan y el suelo en su caso afectado, se recogerán inmediatamente y se gestionarán como residuos peligrosos. En cualquier caso, se dispondrán cerca de los posibles puntos de derrame de medios técnicos y materiales que aseguren una rápida intervención sobre cualquier vertido accidental, actuando sobre el foco de vertido así como su propagación y posterior recogida y gestión.

3.10.5. En todo caso se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

### 3.11. Patrimonio cultural.

3.11.1. Conforme a lo establecido en el artículo 50 del Título V, Patrimonio Arqueológico, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o a los Ayuntamientos correspondientes.

## 4. Programa de vigilancia ambiental.

4.1. El Programa de Vigilancia Ambiental propuesto se llevará a cabo bajo la supervisión de un Responsable Ambiental con la adecuada preparación y experiencia, que será designado por el titular de la actividad, notificando dicha designación a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, así como Delegaciones Territoriales en Granada y Almería).

4.2. La ejecución material de los procedimientos de control y vigilancia recogidos en el estudio de impacto ambiental estará soportada en un documento técnico que recoja el personal, métodos y materiales que se dispondrán para el efectivo seguimiento de todas las variables objeto de control. Se indicará también el contenido y frecuencia de los informes, que se pondrán a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para trasladar la información y conclusiones que aporte el programa de vigilancia ambiental, así como las medidas que se adopten cuando se produzcan desviaciones entre la incidencia ambiental prevista por las instalaciones proyectadas y la incidencia ambiental registrada. Se preverá la emisión de informe especiales cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo. Este documento, que se presentará en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, antes de la autorización sustantiva del proyecto, incluirá también todas las determinaciones que sean precisas para dar cumplimiento a los condicionados de esta Declaración de Impacto Ambiental. De este documento técnico, así como de los informes mencionados que se deriven del mismo, se entregaran al menos una copia en formato papel ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Granada, que obrará en el expediente administrativo radicado en esa Delegación Territorial, así como cuatro copias en soporte informático, para su distribución a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Delegaciones Territoriales de Granada y Almería y oficina gestora del Espacio Protegido.

4.3. En relación a la población sedentaria de verderón serrano (*serinus citrinella*) y la migración de aves de la zona, el programa de vigilancia ambiental incluirá un apartado específico que permita identificar las medidas correctoras pertinentes.

4.4. Si del resultado del seguimiento del programa de vigilancia ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

Analizados la documentación aportada por el promotor de la actuación y, el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de esta actuación, y a propuesta los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Granada y Almería (en la actualidad Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente)

## DECLARO

Viable, a los efectos ambientales, la ejecución del proyecto «Adecuación de la estación Deportivo-Recreativa del Puerto de la Ragua», en los términos municipales de Bayárcal (Almería), Nevada y Ferreira (Granada), promovido por el Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.

La viabilidad de la actuación esta supeditada al cumplimiento de las especificaciones indicadas en el proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar. En todo caso, resultará de aplicación el régimen de autorizaciones previsto en el Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada, por lo que el Titular deberá obtener para la actuación proyectada la pertinente autorización, en la forma y términos que establezca el citado decreto.

Notifíquese esta Declaración de Impacto Ambiental al Órgano Sustantivo, Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Comercio y a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería y Granada.

Sevilla, 22 de agosto de 2012.- El Director General (Decreto 151/2012, de 5 de junio), el Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería e Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA ACTUACIÓN

La actuación se localiza en el Puerto de la Ragua, en las provincias de Almería y Granada, dentro el Parque Nacional de Sierra Nevada. Los municipios directamente afectados por las actividades desarrolladas en el Puerto de la Ragua son Bayárcal (Almería), Ferreira y Nevada (Granada). La intervención en el puerto de la Ragua está basada en las siguientes actuaciones:

1. Remodelación del Albergue-Hostal Rural. Actuación consistente en la reestructuración del interior del edificio, incluyendo, además, la construcción de una nave subterránea anexa como almacén.

2. Proyecto de acondicionamiento, renaturalización, revegetación e integración paisajística del entorno inmediato del albergue-refugio: El sector occidental de la edificación y la masa de pinar de repoblación disponen de la extensión necesaria para la construcción de nuevo estacionamiento en batería para autobuses. El acondicionamiento de esta nueva instalación al otro lado de la carretera, va a permitir sustituir el actual aparcamiento situado entre el albergue y la carretera.

3. Proyecto constructivo de «estacionamiento» de turismos: El emplazamiento propuesto para unos 300 vehículos corresponde a una zona de pinar ubicada al oeste de la carretera A-337 que cuenta con un vial de acceso directo desde la carretera. La plantación lineal del arbolado en calles con vacíos que oscilan entre 3,30 m y 4,70 m permite la utilización de ese espacio como viales de distribución del tráfico en los estacionamientos. La distancia entre árboles 1,7-1,8 m permite la ubicación de una plaza de estacionamiento entre cada dos árboles.

4. Instalación de un generador eléctrico de 60 kW, depósito subterráneo de gasoil de 3.500 litros y depósito de propano para carga máxima de 3,500 kg de gas licuado.

5. Instalación de depósito de agua de 12.000 litros de capacidad con dotación de sistema de potabilización del agua. Las instalaciones se abastecen del agua procedente de una captación ubicada a escasa distancia de las mismas, al otro lado de la carretera. La captación se encuentra en el paraje conocido como barranco de las Yeguas. Desde aquí, y siguiendo la pista forestal mencionada hacia el Puerto, se canaliza el agua hasta una arqueta que distribuye el agua hacia las fuentes del área recreativa, hacia el Punto de Información y hacia el Albergue Puerto de la Ragua. En la planta sótano del Albergue se dispondrá un depósito de agua de 12.000 litros de capacidad con dotación de sistema de potabilización mediante hipoclorito sódico.

6. Implantación de un módulo estanco de depuración de aguas residuales al servicio de las instalaciones del albergue: las aguas residuales van a una depuradora y de ahí se vierten a una fosa filtrante; situada en término municipal de Bayárcal, entre la masa de pinar existente y en el camino del GR-7.

7. Instalación de un cobertizo de troncos para contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos.

8. Infraestructuras (pistas forestales existentes en cuanto a extensión, características de anchura y firme y señalización de uso público) correspondientes a las pistas de esquí de fondo, las pistas de trineos y los senderos y circuitos:

- Pistas de esquí existentes que aprovechan la red de carriles forestales actuales, sin necesidad de ningún tipo de obra o transformación adicional:

Pista de Laroles, 2.000 m.

Pista de Bayárcal, 1.600 m.

Circuito de Bayárcal: recorrido circular, que se inicia a 200 m del puerto.

Circuito de Ferreira: dispone de un entramado de pistas, que se unen con ramales intermedios a la pista forestal de Ferreira y dan lugar a tres recorridos:

- Pistas de trineos: Las citadas pista de esquí de fondo, son a su vez pistas alternativas para usar trineos guiados por perros nórdicos.

- Senderos: En este apartado, tan solo se describen los senderos que han sido promovidos por el Consorcio y que parten de la Estación:

Sendero Puerto de la Ragua-Laroles (15 km, medio-difícil).

Sendero Puerto de la Ragua-Dólar .

Sendero Puerto de la Ragua-El Doctor.

Se han considerado también como senderos, aunque la señalización no sea la exigible, a los circuitos y pistas de esquí durante el resto del año, dada la utilización que hacen los visitantes en este sentido. Así se incluirían también los recorridos de:

Pista de Laroles-Mirador de la Alpujarra (4 km ida y vuelta, fácil).

Pista de Bayárcal-Laguna Seca (22 km ida y vuelta, medio).

Pista forestal de Ferreira-Punto de observación de Aldeire (6 km. ida y vuelta, medio-fácil).

Circuito de Bayárcal (5 km, medio-fácil).

Circuito de Ferreira (7 km, medio-fácil).

## ANEXO II

### SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los principales efectos ambientales del proyecto se han determinado en el estudio de impacto ambiental tras el estudio del medio en la zona de actuación, donde se indica que los impactos generados por la actuación sobre los factores ambientales del territorio son de carácter compatible. También se incluye un estudio de capacidad de carga del puerto de la Ragua.

La actuación referida se ubica en el Parque Nacional de Sierra Nevada, declarado por la Ley 3/1999, de 11 de enero. La zonificación atribuida en el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión al paraje en cuestión corresponde con Zona de Uso Moderado y Zona de Uso Especial, ambas categorías permiten los usos contemplados en el Proyecto de Remodelación y los actualmente existentes en la Estación Deportivo-Recreativa.

Dentro de la provincia de Almería la actuación afecta al Monte Público consorciado denominado «Pastadero de Sierra Nevada» (AL-30029-CAY), cuyo propietario es el Ayuntamiento de Bayárcal. La depuradora y la conducción de saneamiento del proyecto afectan a la vía pecuaria «Vereda de Cherín a Sierra Nevada» con una anchura legal de 20,89 metros y sin deslindar.

En la zona de actuación se encuentran representados los siguientes Hábitats de Interés Comunitario: 5120 formaciones montanas de *Cytisus purgans*; 6160 prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*; 6432 Comunidades de megaforbios heliófilos. Con carácter general las actividades se desarrollan sobre montes de repoblación, con senderos y pistas que en su mayor parte coinciden con cortafuegos. En relación a la fauna de la zona hay que destacar la presencia de aves de interés como la pequeña población sedentaria de Verderón serrano (*Serinus citrinella*) y una pareja de águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) catalogada de interés especial que nidifica en la zona. Además hay que señalar la importancia del Puerto de la Ragua para la migración de las aves, que es muy considerable. Al discurrir la carretera que corona el puerto por una vaguada de la cadena montañosa, muchas rutas migratorias discurren por este corredor para salvarla. Sobre la incidencia directa de las instalaciones de la Estación Recreativa y las actividades que se realizan en su entorno sobre las aves migratorias, no hay datos que hagan pensar en una incidencia significativa.

Se ha realizado un estudio de capacidad de carga del Puerto de la Ragua a los efectos de determinar adecuadamente la intensidad de su uso público o turístico en el ámbito de la actuación.

Las principales medidas preventivas y correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental para atenuar los efectos ambientales negativos se resumen a continuación:

Naturalización del entorno inmediato al albergue, con el fin de acelerar los procesos de recuperación del medio natural y reducir las afecciones directas sobre el paisaje, con el fin de que en un período de tiempo adecuado las condiciones sean aptas para la instalación de la flora y fauna y la restitución del hábitat que actualmente se desarrolla en la zona.

La revisión de la maquinaria de obra utilizada, constatando que supera la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en este tipo de vehículos especiales.

Ejecución de riesgos diarios sobre las especies no asfaltadas y sobre la vegetación de borde próxima.

Evitar el derrame de aceites y otras sustancias peligrosas sobre el suelo.

Regar la superficie afectada para evitar la suspensión de partículas en el aire que finalmente puedan depositarse sobre los cursos de agua. Balizar los cauces más afectados al paso de camiones.

Posibilidad de regular la cantidad de visitantes que accede a la actuación para el control del uso público.

### ANEXO III

#### RESUMEN DE ALEGACIONES AMBIENTALES Y RESPUESTAS

Con fecha de agosto de 2007, se remite documentación correspondiente al proyecto y estudio de impacto ambiental a los organismos y entidades que a continuación se detallan, para que emitan informe en base a sus respectivas competencias o ámbitos de actuación.

RELACIÓN CONSULTADOS	Fecha de las respuestas recibidas
D.P.Vivienda y Ordenación del Territorio	No se recibe respuesta
D.P. Obras Públicas y Transportes	30-11-2007
D.P. Agricultura y Pesca	No se recibe respuesta
D.P. Consejería de Cultura	14-01-2008
D.P. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	11-09-2007
Agencia Andaluza del Agua	19-09-2007
Ayuntamiento de Nevada	11-09-2007
Ayuntamiento de Ferreira	10-09-2007
Ecologistas en Acción	01-10-2007

De la información remitida por los distintos organismos y entidades cabe destacar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Ferreira informa que la actuación es compatible con el planeamiento urbanístico municipal, y con los usos colindantes y cercanos. Además el mantenimiento que requiere en las pistas estas actividades favorece la limpieza del entorno y la creación de cortafuegos naturales.

La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura estima necesario la realización de una actividad de carácter preventivo mediante prospección arqueológica. Posteriormente se realiza dicha intervención arqueológica (Resolución de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura), que concluye que a pesar de la importancia del Puerto de la Ragua y su entorno como vía de comunicación y tránsito ganadero, se destaca la ausencia de material arqueológico en la zona proyectada.

La Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte señala que el proyecto debe cumplir con las prescripciones contenidas en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, modificado por el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros.

La Agencia Andaluza del Agua señala que la actuación es compatible con el D.P.H., no se prevén inundaciones ni deslizamientos por lo que se considera idónea la localización de dicha actuación. Se está tramitando concesión de aguas para el servicio del Albergue refugio y demás instalaciones (con fecha 5 de julio de 2010, el promotor solicita autorización de vertido a la Agencia Andaluza del Agua).

Ecologistas en Acción indica que según la normativa de la Red de Parques Nacionales no puede otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión, que habilite para la modificación de la realidad física y biológica. El

régimen jurídico de protección establecido en las leyes declarativas tendrá carácter preferente frente a cualquier otra normativa sectorial.

#### ANEXO IV

### ACUERDO DE LA REUNIÓN NÚM. 18 DE LA COMISIÓN MIXTA (6.5.2003) RELATIVOS A LA ESTACIÓN RECREATIVA DEL PUERTO DE LA RAGUA

#### ACUERDO 18.12:

A la vista del «Estudio para la Ordenación de Usos Deportivos y Recreativos en el Puerto de la Ragua», presentado por el Director-Conservador del P.N. de Sierra Nevada, la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Andalucía acuerda asumir los planteamientos generales recogidos en dicho trabajo. En particular, se acepta el modelo de ordenación propuesto conforme a los siguientes programas de actuación:

#### 1. Control de accesos:

- Sistema de transporte público con paneles de información complementados por un sistema de barreras y agentes autorizados. No se considera compatible con el Parque Nacional de Sierra Nevada la ejecución de un falso túnel de 900 metros en la coronación del Puerto.
- Aparcamiento ampliado a 300 plazas integrado paisajísticamente en el entorno.

#### 2. Mejora de infraestructuras:

- Mejora de los sistemas de saneamiento, depuración y gestión de residuos.
- Ampliación del albergue existente hasta un total de 50 plazas, adecuando, en lo posible, la tipología constructiva a las características de la arquitectura tradicional de la comarca. Eliminación de todos los cobertizos utilizados actualmente con diversos fines, al integrar el nuevo edificio ampliado las funciones de estas pequeñas instalaciones. Restitución a su estado primitivo del antiguo Pilar de las Yeguas.
- Adaptación del Punto de Información. Mejora del edificio existente y de la exposición e interpretación audiovisual.

#### 3. Mejora de equipamientos:

- Acondicionamiento de una red de senderos adaptados a la demanda existente.
- Creación de un itinerario ecuestre.
- Creación de una red de miradores y puntos de observación interpretados.
- Mantenimiento de las pistas existentes (sobre la base de caminos forestales) para la práctica recreativa del esquí de fondo. No se consideran compatibles con el Parque Nacional de Sierra Nevada la creación de infraestructuras de almacenamiento y distribución de agua para la puesta en marcha de un sistema de innivación artificial de las pistas de esquí de fondo, ni la modificación del trazado de las mismas.

#### 4. Mejora ambiental del entorno de La Ragua:

- Acondicionamiento y renaturalización del entorno del albergue.
- Limpieza de residuos sólidos.
- Restauración vegetal de áreas degradadas.
- Mejora de las masas de pinar de repoblación.
- Control de vehículos todoterreno.

#### ACUERDO 18.12:

Requerir al Consorcio de la Estación Recreativa del Puerto de la Ragua la urgente legalización de los servicios y actividades que presta en la zona. A estos efectos, e independientemente de la tramitación de los procedimientos administrativos pertinentes para la obtención de las licencias de actividades, el Consorcio estará obligado a solicitar ante esta Comisión Mixta autorización para el desarrollo de los servicios que programe en el Parque Nacional de Sierra Nevada. En aplicación de lo previsto por los apartados 3.3.h) y 3.3.i) del Plan Director de la Red de Parques Nacionales (R.D. 1803/1999, de 26 de noviembre), el Consorcio deberá estar en posesión de la oportuna autorización o concesión para la prestación de estos servicios.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 17 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el comité de empresa provincial de Jaén de la empresa M. Pasquau, S.L., ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 de los días 22, 23, 29 y 30 de septiembre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Jaén, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 de los días 22, 23, 29 y 30 de septiembre de 2012, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Jaén, se entendera condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social

#### ANEXO I

Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.

Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en una jornada festiva.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 621/11, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 10 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DIEZ EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 621/11, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASAS ESTÉVEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 621/11, interpuesto por doña María del Carmen Casas Estévez contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 17.6.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 621/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 40/2012, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 40/2012, INTERPUESTO POR DOÑA GERTRUDIS RUIZ ANEAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 40/2012, interpuesto por doña Gertrudis Ruiz Aneas contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 40/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 2571/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2571/2011 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA PILAR SAIZ MARÍN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2571/2011 interpuesto por doña María Pilar Saiz Marín contra la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Enfermeros.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2571/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1758/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1758/2011 INTERPUESTO POR DON MANUEL ZARZA RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1758/2011 interpuesto por don Manuel Zarza Rodríguez contra la Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Trabajadores Sociales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 25 de abril de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1758/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Málaga, en el recurso núm. 822/2011, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. SIETE EN MÁLAGA, EN EL RECURSO NÚM. 822/2011 INTERPUESTO POR DOÑA MONTSERRAT YOLANDA GARCÍA RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 822/2011 interpuesto por doña Montserrat Yolanda García Rodríguez contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 20.3.2013, a las 11,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 822/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 716/2011 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de septiembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO EN ALMERÍA EN EL RECURSO NÚM. 716/2011, INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES SALMERÓN LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 716/2011, interpuesto por doña Lourdes Salmerón López contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de septiembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 12.3.2013, a las 10,15 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 716/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de septiembre de 2012.- El Director General, Martín Blanco García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula y hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Jimena de la Frontera, San Roque, Casares y Manilva, en las provincias de Cádiz y Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, de la Junta de Andalucía, y los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Anteproyecto Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo, en los términos municipales de Jimena de la Frontera, San Roque, Casares y Manilva, en las provincias de Cádiz y Málaga, promovido por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

#### 1. Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto.

##### 1.1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su disposición transitoria segunda que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley para la aprobación, autorización o evaluación ambiental de las actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma, continuarán su tramitación «conforme a la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación», salvo que el interesado solicite la tramitación conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007 y la situación procedimental del expediente así lo permita.

Dado que el expediente de redacción del proyecto «Anteproyecto Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo» se inició en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el 23 de noviembre de 2004, le es de aplicación lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, establece en su artículo 11 la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza y se hallen comprendidas en el anexo primero de dicha Ley, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Considerando que la actuación de referencia se encuentra incluida en el punto 8 del Anexo primero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, y Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto anteriormente citado.

En el Anexo I de la Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto, en el Anexo II las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el Anexo III la síntesis de las alegaciones recibidas.

##### 1.2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental se inició con la remisión por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz del «Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo, en las provincias de Málaga y Cádiz», a esta Consejería de Medio Ambiente, con fecha de registro de entrada 20 de junio de 2011. Si bien la redacción de dicho proyecto se inició el 23 de noviembre de 2004 en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, tal y como se indica en el oficio con núm. de registro de entrada en esta Consejería 25987 y fecha de registro de entrada 4 de agosto de 2011.

En fecha 24 de febrero de 2010, se procedió al inicio del trámite de información pública del proyecto por parte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38 en la citada fecha, al desarrollarse la actividad en las provincias de Málaga y Cádiz. Con fecha 3.3.2010 fue publicado en el Diario de Cádiz, Europa Sur, Diario de Jerez y periódico Información la apertura del período de información Pública. El Anteproyecto estuvo expuesto al público en el Ayuntamiento de Casares durante el periodo reglamentario, en el Ayuntamiento de Manilva del 24.6.10 al 24.7.10, en el Ayuntamiento de San Roque del 19.7.10 al 20.8.10, en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera del 8.3.2010 al 8.4.2010, habiéndose recibido 15 alegaciones, las cuales se resumen en el Anexo III de esta Declaración de Impacto Ambiental.

En fecha 14 de septiembre de 2011 se envía el «Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo» a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz y Málaga, a través de los oficios núms. 19.894 y 19.893 respectivamente, para que sea remitida a esta Dirección General la Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental.

En fecha 14 de septiembre de 2011 se solicita por parte de esta Dirección General a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, a través de oficio con núm. de registro de salida 16.895, la remisión del resultado de la información pública, o en su caso, las alegaciones que se hubiesen producido de carácter ambiental.

En fecha 11 de noviembre de 2011, se recibe en esta Consejería, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, informe del Servicio de Carreteras sobre las alegaciones presentadas tras el periodo de información pública del anteproyecto.

En fecha 1 de diciembre de 2011, a través de oficio con núm. de registro de entrada 38.473, se recibe en esta Dirección General, Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental relativa al «Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo», de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

El informe de alegaciones es remitido por parte de esta Dirección General a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz y Málaga, a través de oficio con núm. de registro de salida 26.842 y fecha de registro de salida 19 de diciembre de 2011.

En fecha 12 de enero de 2012, se recibe en esta Dirección General oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz indicando su ratificación en la Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental relativa al «Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo», emitida en fecha 1 de diciembre de 2011, una vez analizado el informe de alegaciones.

En fecha 6 de marzo de 2012, a través de oficio con núm. de registro de entrada 11.482, se recibe en esta Dirección General, Propuesta de Declaración de Impacto Ambiental relativa al «Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo», de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga.

### 1.3. Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Además de los condicionantes ambientales considerados y las medidas protectoras y correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto, siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

#### 1.º Condiciones generales.

1. De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de la obtención de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a legislación especial y de régimen local.

2. El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

3. Las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

4. Las condiciones ambientales podrán ser revisadas cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación en el ámbito de la Unión Europea, Estatal o Autonómico.

5. Si del programa de vigilancia ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales impuestas en esta Declaración de Impacto Ambiental, podrá procederse a la ampliación de las mismas.

6. Ante la aparición de incidencias ambientales de entidad significativa, que no hayan sido previstas en el Estudio de Impacto Ambiental, las mismas deberán ser comunicadas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, junto con la propuesta de medidas a adoptar, para su conformidad.

7. Cualquier modificación sobre el proyecto evaluado, deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas o su sometimiento a un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

8. Las medidas correctoras y protectoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental, se incluirán con el suficiente grado de detalle en la memoria, planos, pliegos de prescripciones y presupuesto del proyecto.

9. Se considera ambientalmente adecuada la alternativa Oeste 3 representada en la documentación del anteproyecto remitida en documento único junto con la solicitud, en fecha 13 de junio de 2011, por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, siendo para dicho trazado para el que se hacen las consideraciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

10. Con anterioridad a la iniciación de las obras se procederá a señalar y analizar todas las zonas que sean necesarias para prevenir riesgos, estableciéndose las áreas para su uso como acopio de materiales, parque de obra y las destinadas al mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos.

11. Los viales de acceso para vehículos y maquinaria estarán convenientemente señalizados. Fuera de la zona de obras no se permitirá el paso de maquinaria, ni el depósito de materiales o residuos de ninguna clase.

12. La excavación, extracción y carga para el transporte de tierras, no se realizará, ni aun de forma temporal, fuera de las zonas especialmente delimitadas al efecto.

13. Se examinarán los materiales tanto fabricados y elaborados en la propia obra, como a granel, que componen los diferentes productos a emplear en la obra y comprobar que no presentan síntomas de contaminación por agentes peligrosos.

## 2.º Medidas correctoras adicionales.

### Ordenación urbanística.

14. Los tres trazados cruzan una zona de interés territorial «Huertas del río Guadiaro» (AG-11) del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (POTCSO), aprobado por Decreto 142/2006, de 18 de julio, que tiene la consideración de suelo no urbanizable de especial protección.

Según el art. 64.4 de la normativa del POTCSO, en tales zonas se permiten «las actuaciones de interés público que tengan por objeto la implantación de usos turísticos, equipamientos, infraestructuras o actividades mineras que deban emplazarse en estas zonas de interés territorial». Las actuaciones que se desarrollen en esta zona requerirán un Plan Especial o Proyecto de Actuación, según las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incluyendo un «Estudio de Ordenación Paisajística» conforme a las especificaciones establecidas en el art. 79 del POTCSO.

### Calidad del aire.

15. Los camiones de acceso a obra, los viales de tránsito de camiones y maquinaria, y los almacenamientos (acopios) de material procedentes de los desmontes y otros, se mantendrán húmedos mediante riego periódico, incrementando esta medida en épocas secas y ventosas.

16. El número de almacenamientos de material se reducirá en todo lo posible, realizándose en la zona destinada para ello; atendiendo a los vientos reinantes, se situarán y protegerán de forma que se evite la movilización de partículas, especialmente en los trabajos que se desarrollen en las proximidades de las viviendas cercanas con objeto de evitar afecciones por este motivo.

17. Prohibición de circular a más de 30 km/h. Los camiones cargados con material se cubrirán con lona para evitar la emisión de polvo durante el transporte de materiales.

18. Con objeto de prevenir, a largo plazo, la emisión de materia particulada deberá procederse a la revegetación de taludes y zonas afectadas por las obras en las que se haya eliminado la cobertura vegetal por necesidades constructivas.

19. Se realizará un adecuado mantenimiento de vehículos y maquinaria de obra, prestando especial atención al funcionamiento de motores, transmisión, sistema de amortiguación de vibraciones, carrocería y dispositivo silenciador de los gases de escape.

20. Se evitarán siempre que sea posible los trabajos ruidosos entre las 7 y las 23 horas, en las zonas próximas a viviendas habitadas.

21. Deberá observarse el cumplimiento de las disposiciones que le son de aplicación específicamente a las obras y uso de maquinaria al aire libre, y que se encuentran recogidas en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Protección contra la contaminación acústica de Andalucía, así como en el artículo 22 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Para minimizar el ruido durante las obras se adoptarán, al menos, las siguientes medidas:

- Adecuada ubicación de zonas de carga y descarga, diseño de viales, etc.
- Aislamiento acústico mediante apantallamientos perimetrales.
- Equipos emisores de ruido diseñados para limitar las emisiones/inmisiones sonoras.
- Plan de mantenimiento de los sistemas asociados a la minimización de la emisión de ruidos, que deberá ser correctamente cumplido y estar convenientemente registrado.

22. Estudio acústico. La efectividad de dichas medidas deberá evaluarse mediante la elaboración de un estudio acústico en la fase de funcionamiento, de acuerdo con la normativa citada.

23. En el plazo de un mes desde la puesta en funcionamiento de la infraestructura, se deberá realizar por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA) una medición de los niveles sonoros ambientales en los dos puntos de «Residencial San Martín» y otros dos de «Residencial el Secadero». Además, se medirán los niveles sonoros en las tres viviendas rurales y en el hotel San Martín.

Suelos.

24. Las zonas de préstamo y vertedero no se incluyen en el anteproyecto, por lo que no han sido objeto de evaluación ambiental. El emplazamiento definitivo de dichas zonas se decidirá de acuerdo con las conclusiones de un estudio específico en el que se valoren las afecciones ambientales de dichas actividades, considerando como opción de emplazamiento de vertederos extracciones mineras inactivas o en restauración.

25. Los materiales necesarios para la construcción de la carretera, incluido los materiales de préstamo, procederán de cantera legalmente autorizada. Cualquier préstamo de los contemplados en el Anteproyecto deberá contar con Autorización Ambiental Unificada antes del comienzo de las obras.

26. Para asegurar la mínima ocupación posible de suelo, se deberán definir y replantear las zonas de actuación y señalización de sus límites.

27. Minimización de la superficie de afección mediante la señalización de las zonas de actuación, la delimitación de las zonas de ocupación temporal y permanente y realizar un estricto control y vigilancia. Delimitación y trazado de los viales de acceso, viales de servidumbre, aparcamientos, áreas de carga y de descarga y otras zonas de operaciones, de forma que éstos sirvan de vía única en los movimientos de maquinaria y personal.

28. Con objeto de minimizar los movimientos de tierra y evitar al máximo la compactación de suelos, deberán determinarse previamente los puntos de acopio de material y de estacionamiento de maquinaria, procediéndose a la regeneración de la zona una vez concluidas las obras. Los materiales con destino a la obra habrán de ser trasladados a los citados lugares de acopio temporal previstos para ello y se evitará diseminar los materiales a lo largo del trazado.

29. Como norma general, se minimizará la generación de terraplenes. Se procurará que los movimientos de tierra sean los mínimos, y las infraestructuras anejas necesarias para la ejecución de las obras las indispensables, no se admitirán aquellas que necesiten de una instalación que afecte al medio natural.

30. Con el fin de reducir al máximo la superficie afectada, deberá procurarse la utilización de los accesos e infraestructuras ya existentes.

31. La tierra vegetal que sea retirada con motivo de las obras, será acopiada y debidamente conservada para su uso posterior en labores de restauración, en caso de que sea necesario, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Se hará formando caballones o arquetas de 1,5 metros aproximadamente (sin sobrepasar los 2 metros).
- Se cuidará de evitar la compactación evitando el acceso de maquinaria a las zonas de acopio.
- Además se harán ligeros ahondamientos en la capa superior para evitar el lavado del suelo por la lluvia y la deformación de sus laterales por erosión.
- Se procederá al mantenimiento en vivo, esto es, sembrado y abonado y riegos periódicos, de modo que se mantengan sus cualidades de fertilidad y estructura en las mejores condiciones.
- Esta tierra será empleada en restauración de zonas degradadas y afectadas por la obra.

32. Se prestará especial atención a la restauración de las zonas que acogieron acopios de material de préstamo, maquinaria, equipos y zonas de obras, al estado inicial de compactación mediante subsolación y descompactando el suelo subyacente.

33. En las operaciones de trasiego de materiales y materias primas, se extremarán las medidas de precaución para evitar en todo lo posibles los derrames accidentales, recogiendo los mismos de forma

inmediata. Se designará a un responsable de la reparación y sustitución en su caso, de los elementos defectuosos, origen de los vertidos o derrames.

Residuos.

34. Todos los residuos urbanos generados durante la duración de las obras deberán almacenarse y gestionarse de acuerdo con lo indicado en la correspondiente Ordenanza Municipal, debiendo ser entregados a los servicios de limpieza establecidos por la Entidad Local, o en su caso, a un Gestor de Residuos Urbanos autorizado conforme al Decreto 104/2000, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de Valorización y Eliminación de Residuos.

35. Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, los residuos no peligrosos generados que no tengan la consideración de residuos urbanos, deberán ser puestos a disposición de Gestor Autorizado conforme al citado Decreto 104/2000.

36. En todo caso, se adoptarán medidas para evitar la dispersión de los residuos y la afección al medio hídrico, tanto superficial como subterráneo, debiendo asegurarse unas condiciones de limpieza e higiene adecuadas y la ausencia de molestias a terceros hasta tanto se pongan a disposición de los servicios encargados de las actividades de gestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como en el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza (Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía).

37. Considerando que la actuación es potencialmente productora de residuos peligrosos, en especial aceites de maquinaria usados, deberá obtenerse la autorización expedida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Los residuos peligrosos generados se pondrán a disposición de un gestor especializado y debidamente autorizado, debiendo cumplirse las obligaciones que se establecen en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, relativas al envasado, etiquetado, registro y, especialmente, al almacenamiento y gestión posterior.

38. Queda prohibido el lavado, engrase, cambio de aceite o mantenimiento de equipos y maquinaria en la obra, salvo el mantenimiento de maquinaria que por causas accidentales sea preciso reparar in situ. En este último caso se extremarán las medidas para que no se produzcan derrames de sustancias peligrosas y, en todo caso se dispondrá de absorbente adecuado para la recogida de posibles derrames en lugar accesible.

39. Las distintas entidades promotoras, explotadoras, de mantenimiento y desmantelamiento que ejecuten la obra, deberán contar con la Inscripción como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos de la Delegación Provincial, o en el caso de generar más de 10.000 kg al año, contar con su Autorización como Gran Productor de Residuos Peligrosos según lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

40. El proyecto de construcción de la obra incluirá la documentación establecida en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

La persona física o jurídica que ejecute la obra deberá presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje como llevará a cabo las obligaciones que le sean de aplicación en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, el referido plan, formará parte de los documentos contractuales de la obra.

41. Los residuos de construcción y demolición originados en la obra se destinarán preferentemente a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

42. Deberá tenerse constancia documental de la entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor, en el que figure la identificación del poseedor y del productor de los mismos, la obra de procedencia de los mismos, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, tipo de residuos entregados, codificados con respecto a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

43. En caso de que el gestor al que se entreguen los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final al que se destinarán los residuos.

44. Los residuos se mantendrán en todo momento en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

45. Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.
- Metal: 2 t.
- Madera: 1 t.

- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si no fuese técnicamente viable efectuar dicha separación en la obra, podrá encomendarse la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra, deberá mantenerse en todo momento la documentación acreditativa de haber cumplido con la obligación de separación de los residuos.

46. No podrán depositarse en vertedero los residuos de construcción y demolición generados en la obra que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo, esto no será aplicable a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable.

47. Se procederá a retirar todo tipo de residuos generados durante la ejecución de las obras, una vez esta haya terminado, siendo retirados a vertedero autorizado.

Fauna, flora y ecosistemas.

48. Prospección previa. Con anterioridad al inicio de las labores previas deberá inspeccionarse el área para detectar la posible existencia de ejemplares de especies amenazadas, tanto de flora como de fauna, evitando su afección directa o indirecta. En dicha inspección será necesaria la presencia de Agentes de Medio Ambiente, por lo que deberá comunicarse la fecha de inicio de labores a la Delegación Provincial correspondiente con una anterioridad de, al menos, 30 días.

49. Trasplante de ejemplares. Los pies arbóreos afectados por la ejecución del viario habrán de ser trasplantados a otras zonas de la actuación. Durante la citada inspección se marcarán los ejemplares arbóreos o arbustivos presentes en el área de explotación que deban ser trasplantados y adecuadamente mantenidos para su uso en la restauración de zonas degradadas, tales como los acebuches grandes y los ejemplares de majuelo.

50. Se deberá respetar la vegetación en la zona de actuación que no sea absolutamente necesaria trasplantar o eliminar para la realización de las obras.

51. Los árboles a proteger serán señalizados antes de realizar las labores de desbroce y despeje.

52. Calendario de labores. Para minimizar la afección a la fauna, los desbroces y podas se realizarán fuera del periodo reproductor, que abarca los meses de febrero a julio, ambos incluidos.

53. La variante cruza el Lugar de Interés Comunitario «Ríos Guadiaro y Hozgarganta» (ES6120031), que constituye el límite entre las provincias de Málaga y Cádiz.

Las tres alternativas de trazado afectan al hábitat de interés comunitario presente en dicho LIC: «Bosques galería de Salix alba y Populus alba» (código 92A0), incluido en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. La alternativa elegida, «Oeste 3», cruza el río Guadiaro en el tramo en el que el bosque de galería presenta menor continuidad arbórea, por lo que se considera que la afección al hábitat es compatible.

Exceptuando la ribera del Guadiaro, los tres trazados propuestos no afectan a otros terrenos forestales en la provincia de Málaga.

54. Afectando la actuación al LIC «Río Guadiaro», la ejecución de la obra no debe suponer el menoscabo de la cualidades que justificaron la declaración de esta zona como Lugar de Importancia Comunitaria.

55. Para reducir el impacto sobre el LIC «Ríos Guadiaro y Hozgarganta», dado que es inevitable la inclusión de pilas en el cauce, se deberá minimizar la intervención en el lecho del río y la afección a la vegetación de ribera.

56. Se adoptarán las medidas correctoras suficientes para minimizar la fragmentación de hábitats con motivo de la construcción de la infraestructura proyectada.

57. Deberán extremarse las precauciones en la ejecución del puente de la carretera con el Río Guadiaro, debiendo respetarse la vegetación de ribera existente así como trasplantarse los sauces o álamos que se vean afectados a otras zonas de la actuación.

58. Se procederá a la adecuada revegetación de los taludes y aquellos otros terrenos donde se produzcan movimientos de tierras con especies autóctonas, evitando la introducción de especies exóticas invasoras.

59. Los pasos inferiores y los drenajes transversales deberán ser acondicionados para permitir el paso de animales terrestres bajo la calzada, al objeto de minimizar el efecto barrera que pueda suponer la carretera para la fauna terrestre, debiendo disponerse rampas en las arquetas de los pozos para que los animales no queden atrapados dentro. Cuando no existan drenajes adaptables se deberán construir pasos inferiores. En caso necesario, se instalarán cerramientos perimetrales que guíen a la fauna hacia los pasos de fauna.

60. Las infraestructuras de drenaje del viario, las cunetas y arquetas deberán contar con un diseño que permita la salida de aquella fauna que pueda entrar accidentalmente (anfibios, reptiles y micromamíferos).

61. La fase de diseño deberá contemplar que la superficie alterada sea mínima.

62. Se evitará todo tipo de movimientos de tierra innecesarios, y los vehículos y maquinaria seguirán siempre el mismo trazado por los caminos previamente acondicionados y delimitados, evitándose el tránsito campo a traviesa.

63. Al final de la fase de construcción, debe realizarse en los viales de servicio utilizados, un acondicionamiento mediante subsolado para eliminar la compactación del suelo. De este modo, se favorece la infiltración del agua de lluvia, reduciéndose la escorrentía y los procesos erosivos, y se crearían las condiciones propias para la colonización de especies pioneras.

#### Paisaje.

64. Estudio de Ordenación Paisajística. El Estudio de Ordenación Paisajística que exige el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental incluirá la recuperación ambiental e integración paisajística de la obra y de todas las zonas de préstamo, vertederos, parque de maquinaria, plantas de asfalto y hormigonado y viario de acceso a la obra.

65. Las obras proyectadas se ejecutarán de tal forma que se integren en el entorno geográfico donde se ubican, procediéndose a su adecuada restauración ambiental y paisajística.

66. El proyecto se adaptará en lo básico al ambiente rural típico y tradicional de la zona.

67. Se evitará la desaparición de la capa vegetal en las zonas colindantes y en todos aquellos lugares que no deban ser utilizados por la maquinaria y vehículos, reponiéndose en todo caso en aquellas zonas en las que por necesidad de las obras se haya perdido o deteriorado. Antes de la extensión de la tierra vegetal acopiada, en los lugares donde se lleve a cabo la restauración paisajística, habrá que asegurarse que estos lugares no estén contaminados.

68. Los desmontes o terraplenes que fuese necesario establecer por causa de la topografía, no deberán alterar el paisaje.

#### Medio social y permeabilidad territorial.

69. La alternativa elegida, «Oeste 3», y la alternativa «Oeste 2» no afectan a ninguna vía pecuaria clasificada en la provincia de Málaga. La alternativa «Oeste 1» sí afectaría a una alineación de unos 150 metros con las vías pecuarias núm. 3 «Vereda de los Pescaderos» del t.m. de Casares y núm. 6 «Vereda de Patraina» del t.m. de Manilva, en su unión con la carretera A-2102.

En los cruces de la carretera con las vías pecuarias afectadas, se dará cumplimiento al art. 43 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que «si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo. 32 de este Reglamento» y que «en los cruces de las vías pecuarias con líneas férreas, carreteras u otras infraestructuras públicas o privadas, se facilitarán suficientes pasos, al mismo o distinto nivel, que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para el ganado y los usuarios de las vías pecuarias».

70. En el proyecto de construcción deberán incluirse medidas de reposición y señalización de las vías pecuarias, en base a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Reglamento que la desarrolla en su Capítulo IV, Sección 2.ª, Subsección 2.ª, artículo 43.

71. Para garantizar la continuidad del «Cordel del Almendro», se deberá proyectar un paso elevado o subterráneo en el cruce con la carretera CA-8200, y realizar una diferenciación del tráfico rodado del de la vía pecuaria.

72. Para garantizar la continuidad del «Cordel de las Rosas de España» y permitir el desarrollo de usos complementarios (senderismo, cabalgada, cicloturismo), deberá adecuarse un camino de 2,50 metros de anchura en paralelo a los márgenes de la carretera hasta conectar con los cruces a nivel proyectados en la glorieta.

73. Para garantizar la continuidad de la «Vereda de Patraina», deberá adecuarse un camino de 2,50 metros de anchura en el margen opuesto a la conexión de la variante con la A-2102, con los correspondientes pasos a nivel para el cruce de la carretera.

74. En las señales de tráfico indicando paso de ganado, deberá aparecer grafiado el rótulo de «Vía Pecuaria».

#### Patrimonio cultural.

En el entorno más inmediato de la alternativa seleccionada existe un yacimiento arqueológico inventariado denominado «Cortijo del Mezquitón», y cercano al ámbito de estudio se ubica el yacimiento denominado «Cortijo El Acebuchal», careciendo ambos de coordenadas UTM de poligonación.

La zona afectada por el proyecto en la provincia de Málaga no presenta actualmente localizaciones de interés arqueológico conocidas o recogidas en documentación.

75. Prospección arqueológica previa. No obstante, la falta de prospecciones arqueológicas hace necesaria la realización de una prospección arqueológica previa en toda la zona afectada por el proyecto, así como en las zonas donde se vayan a llevar a cabo nuevas actuaciones relacionadas con el mismo.

76. Hallazgos casuales de restos de interés arqueológico. Deberán comunicarse al Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por parte de los descubridores, directores de obra, empresas constructoras o promotor, en aplicación del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

77. Actividades arqueológicas. Todas las actividades arqueológicas que se lleven a cabo con motivo del presente proyecto deberán ser autorizadas, previamente, por la Delegación Provincial de Cultura y realizadas por técnico competente (arqueólogo).

78. Previo a cualquier movimiento de tierras, se procederá en la traza seleccionada, a realizar una Prospección Arqueológica Superficial en los términos que indique la Consejería de Cultura, la cual deberá ser realizada por un arqueólogo, que presentará ante la Delegación Provincial de Cultura el correspondiente proyecto de intervención para su autorización por el Director General de Bienes Culturales, de conformidad con el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

#### Hidrología.

79. Hidrología superficial. La ubicación de los depósitos de materiales y acopios se establecerá garantizando que la escorrentía no afecte a los cauces existentes, evitando divisorias y vaguadas.

80. Infraestructuras de drenaje. Se diseñarán de forma que no afecten al dominio público hidráulico y evacuen, al menos, la avenida de 500 años en periodo de retorno y no incrementen artificialmente aguas arriba la llanura de inundación de los ríos, debiendo contar con una valoración de riesgos potenciales incluidas las medidas de prevención y corrección adecuadas.

81. Consumo de recursos hídricos. Respecto al consumo de agua, tanto para el posible abastecimiento de instalaciones (casetas de oficinas, aseos) como para la prevención de la emisión de polvo, los caudales que se empleen deberán contar con la correspondiente autorización del organismo de cuenca.

82. En el proyecto de construcción se deberá justificar el funcionamiento hidráulico de las subcuencas 2a y 2b, ya que según la configuración actual, el caudal de la subcuenca 2b ha de pasar por la obra de drenaje de la subcuenca 2a, quedando esta última claramente infradimensionada.

83. Se deberá de redimensionar el viaducto sobre el río Guadiaro para que su construcción no provoque sobreelevaciones de la lámina de agua superiores a 50 cm cuando por el río circule la avenida de 500 años de periodo de retorno. Habrá que prestar especial atención a la influencia que pueda tener este incremento de cota sobre los núcleos del Secadero y San Martín del Tesorillo, y para ello, se deberá de ampliar el modelo hidráulico desde el viaducto hasta las proximidades de estos núcleos.

84. Se deberá de modelizar al menos unos 200 m del río Hozgarganta de manera que quede justificado que antes y después de la actuación no se producirán sobreelevaciones excesivas de la lámina de agua que pueda perjudicar a terceros.

85. Atendiendo a las cotas alcanzadas por la lámina de agua en la zona de estudio según proyecto, así como al perfil longitudinal de la rasante de proyecto, se observa que aproximadamente desde el p.k. 0,00 al p.k. 0+400 y del p.k. 1+450 al p.k. 2+050, la cota de la rasante acabada es sensiblemente inferior a la cota +11,00, y que por tanto, estos tramos de vía son susceptible de verse inundados en caso de avenidas. Por tanto, en el proyecto constructivo, se deberá tener en cuenta este aspecto.

86. Los estribos del viaducto proyectado quedarán fuera de la zona de servidumbre de paso, es decir, a una distancia igual o superior a 5 m desde el deslinde del dominio público hidráulico aprobado.

#### Prevención de incendios forestales.

87. Plan de autoprotección. Dado que algunos de los términos municipales donde se localiza la actuación están enclavados en zona de peligro de incendios forestales, las actividades que se desarrollen en terrenos forestales (incluidas las riberas de cauces) o su zona de influencia deberán contar con el Plan de Autoprotección aprobado que establezca las medidas de protección que deban cumplirse, a tenor de lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y de su Reglamento, aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

88. Medidas de prevención de incendios. Se respetarán las limitaciones y prohibiciones establecidas con relación al uso del fuego y a otras actividades con riesgo de provocar un incendio forestal. En el caso de que se prevea la eliminación de residuos vegetales mediante quema, será necesaria autorización administrativa de la correspondiente Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Restauración.

89. Elección de especies. La restauración ambiental deberá restituir los hábitat naturales existentes en la zona, tanto los climatófilos como los edafohigrófilos (ligados a los cursos fluviales).

90. Protección de los taludes frente a la erosión. Para evitar la erosión de los taludes generados se deberán adoptar las siguientes medidas:

- Para la evacuación de aguas pluviales se crearán cunetas de guarda en las cabeceras de las escombreras, terraplenes y rellenos, cunetas de pie en cada uno de los bancos generados, así como otros drenajes auxiliares necesarios.

- Si aparecen surcos de erosión antes de que el talud sea revegetado se deberá romper dichos surcos mediante un laboreo horizontal.

- La resiembra en los taludes deberá efectuarse cuando la cobertura vegetal obtenida sea inferior al 70% transcurrido un año tras la plantación. En caso de que aparezcan signos de erosión que no sean solventados con la revegetación, se deberá recurrir a técnicas de bioingeniería que aseguren la protección de los taludes.

91. Acta de recepción. La ejecución de la restauración se llevará a cabo con anterioridad a la emisión del acta de recepción de la obra.

92. Control y mantenimiento de la restauración. Se realizará, al menos, durante los dos años siguientes a la plantación y consistirá en riegos periódicos, abonado, resiembra y reposición de marras, podas de mantenimiento y eliminación de plantas invasoras.

3.º Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental tendrá por objeto analizar la implantación de las medidas protectoras y correctoras y las condiciones impuestas en Declaración de Impacto Ambiental, la eficacia de las mismas y la necesidad de adoptar nuevas medidas.

El Programa de Vigilancia Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse con los siguientes aspectos:

1. Plan de Seguimiento y Vigilancia Ambiental. Se llevará a cabo bajo la supervisión de un Asesor Ambiental con la adecuada preparación y experiencia medioambiental, que dará su conformidad y firmará los informes ambientales.

2. Duración. Abarcará la fase de obras y los dos años siguientes a la finalización de las mismas.

Una vez finalizadas las obras se remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente informe suscrito por el Director Técnico de las obras acerca del grado de cumplimiento y eficacia de las medidas correctoras dispuestas en el Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental, y la presente Declaración de Impacto Ambiental.

3. Periodicidad de los informes. Los informes emitidos a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental serán anuales durante la fase de construcción, emitiéndose el informe final transcurridos dos años desde la finalización de las obras. En dicho informe final se analizará el grado de consecución de los objetivos de la restauración y se justificará la necesidad o no de prolongar las labores de control y mantenimiento de la misma.

Se emitirá un informe especial cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento, que se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, a los efectos oportunos.

4. Supervisión. Esta Dirección Provincial podrá solicitar información, en cualquier momento, de los efectos ambientales de las actuaciones y efectuar las comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales.

Analizada la documentación aportada por el promotor,

SE PROPONE

Declarar viable a los solos efectos ambientales el Anteproyecto de Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo, en las provincias de Cádiz y Málaga, promovido por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Consecuentemente se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exige de obtener las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

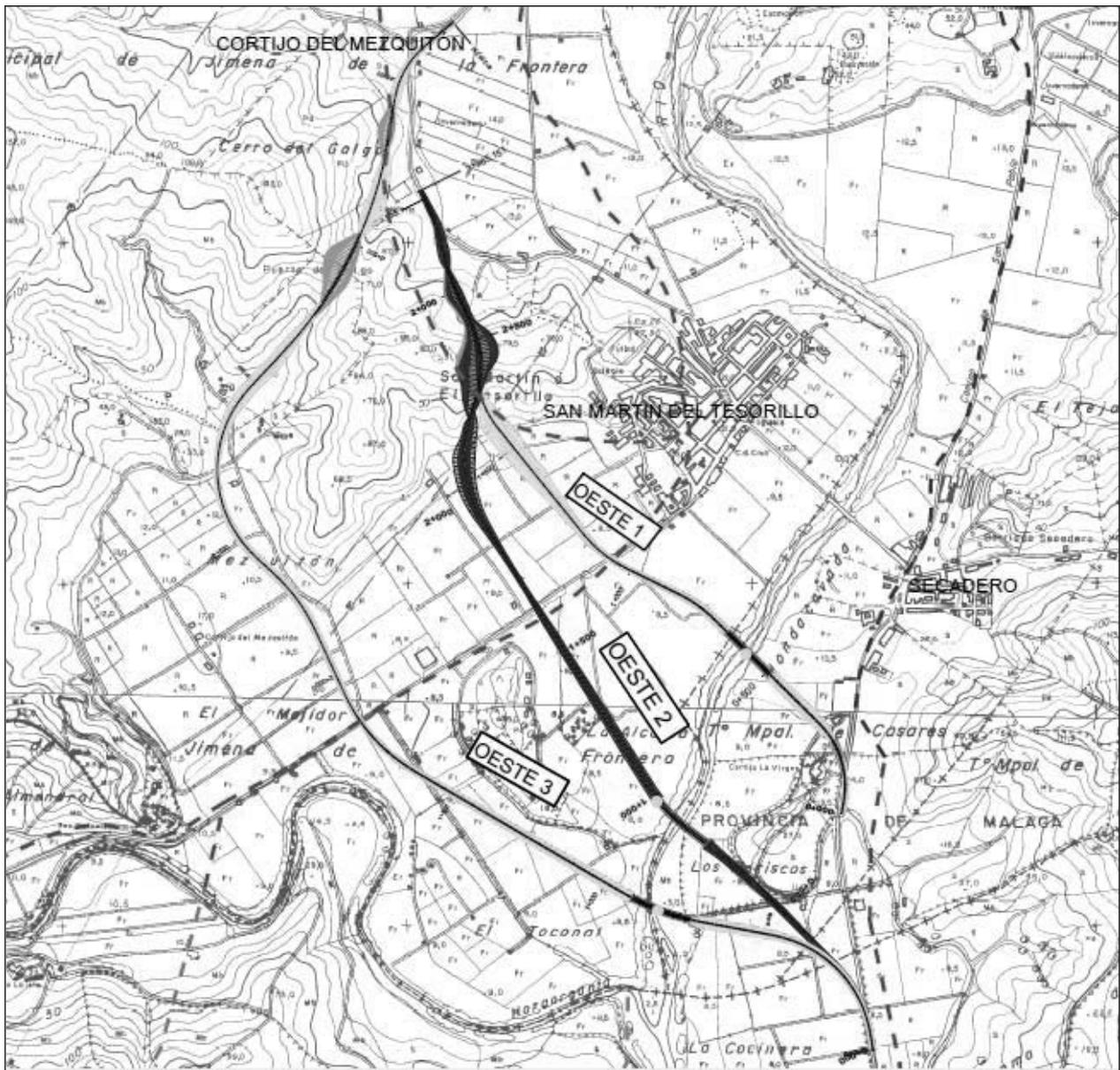
## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

La actuación propuesta consiste en una variante de nuevo trazado de aproximadamente 2,5 km de longitud que conecta la carretera A-2102 con la carretera CA-9021 y que cruza el río Guadiaro. El objetivo es mejorar el tráfico de paso por la localidad de San Martín del Tesorillo. En el anteproyecto se estudian las intersecciones de inicio y fin de trazado y se asegura la continuidad de los caminos existentes.

Se proponen cinco alternativas, dos que discurren por el este de la localidad y tres por la zona oeste. En un primer análisis de alternativas se descartan todas las que discurren por el este, y de las alternativas restantes se selecciona la alternativa Oeste 3, por respetar las previsiones de expansión y crecimiento del Ayuntamiento y desarrollarse por una orografía más apropiada.

Figura 1. Situación del anteproyecto.



Velocidad de Proyecto:

- 80 km/h en terreno llano. Tramo entre A-2102 y A-2101. Sección tipo de 2 carriles de 3,50 m cada uno y arcenes de 1,50 m (sección tipo 7/10).

- 60 km/h en terreno accidentado. Tramo entre A-2101 y CA-9021. Sección tipo de 2 carriles de 3,00 m cada uno y arcenes de 1,00 m (sección tipo 6/8).

Tabla 1. Características de los tres trazados propuestos

Características	OESTE 1	OESTE 2	OESTE 3
Longitud	2.286,16 m	2.965,15 m	4.233,23 m
R mín.	250 m	300 m	250 m
R máx.	350 m	2.500 m	1.200 m
Inclinación máxima	7,00%	7,03%	7,00%
Kv mín.	1.500 m	1.426 m	1.786
L acuerdo mín.	100 m	120 m	180 m
O.D.T.	4 tubos 1,8 m	5 tubos 1,8 m	6 tubos 1,8 m 1 marco de 2,8 x 2 m 1 marco de 3,3 x 2 m 1 marco de 4,3 x 2 m
H máx. en desmonte	26,80 m (PK1+800)	27,40 m (PK2+450)	19,80 m (PK3+400)
H máx. en terraplén	23,50 m (PK1+550)	18,35 m (PK2+150)	14,40 m (PK3+100)
Superficie de ocupación	81.269 m <sup>2</sup>	86.925 m <sup>2</sup>	116.903 m <sup>2</sup>
Volumen desmonte	212.011 m <sup>3</sup> (más TV = 32.508 m <sup>3</sup> )	231.995 m <sup>3</sup> (más TV = 34.770 m <sup>3</sup> )	152.062 m <sup>3</sup> (más TV = 46.761 m <sup>3</sup> ).
Volumen terraplén	365.360 m <sup>3</sup> + 14.905 m <sup>3</sup> de asiento de firme.	257.597 m <sup>3</sup> + 19.978 m <sup>3</sup> de asiento de firme	396.689 m <sup>3</sup> + 27.138 m <sup>3</sup> de asiento de firme
Diferencia	- 153.349 m <sup>3</sup>	- 25.602 m <sup>3</sup>	- 244.627 m <sup>3</sup>

A continuación se describe la Alternativa seleccionada, la alternativa Oeste 3.

Su trazado es el más largo (4.233,23 m) y el más alejado del casco urbano, sin afectar las áreas reservadas como suelo Urbano y Urbanizable, discurriendo por terreno menos alomado lo que permite reducir las alturas máximas de desmonte y terraplén, por tanto, menos impacto visual.

El inicio se localiza a la altura del km 2 de la carretera A-2102. Seguidamente se produce el cruce del cauce del Río Guadiaro en el p.k. 0+815, y posteriormente el cruce con la carretera A-2010 en el p.k. 1+850. El tramo final discurre por detrás del recinto del Cementerio, invadiéndose parte de la ampliación prevista en el Avance del PGOU con el derrame de los rellenos, situación que se salva mediante muro de contención de 2 a 3 m entre los p.k. 3+680 y 3+700. El final del trazado es la conexión con la carretera CA-9021.

Para salvar el cauce del Río Guadiaro se propone un puente de una longitud total del orden de 200 m, sin pilas en el centro del cauce de estiaje, con una longitud de vano central de al menos 30 m, un canto inferior a 2 m, y tablero formado por vigas prefabricadas y losas de hormigón in situ, con dos pilas localizadas sensiblemente a mitad de recorrido entre la ribera y el centro del cauce, que habrá que terminar de definir en el proyecto de construcción.

El drenaje longitudinal se propone resolver mediante cunetas triangulares revestidas de 50 cm de profundidad por debajo del firme, y cunetas de guarda en desmonte y de pie de terraplén, trapeciales y también de hormigón de 50 cm de profundidad.

Los parámetros más significativos son los siguientes:

- Terreno Llano (I-21):
  - Velocidad de proyecto: 80 km/h.
  - Pendiente máxima: 5%
  - Peralte máximo: 6,6%
  - Sección transversal tipo 7/10 con bermas de 0,5 m. Ancho mínimo de estructuras 11 m.
- Terreno Accidentado (I-23):
  - Velocidad de proyecto: 60 km/h.
  - Pendiente máxima: 6% (se admite 7% en casos justificados).
  - Peralte máximo: 8%
  - Sección transversal tipo 6/8 con bermas de 0,5 m. Estructuras 9 m.

## ANEXO II

## CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, E INCIDENCIAS AMBIENTALES Y MEDIDAS CORRECTORAS MÁS DESTACADAS RECOGIDAS EN EL MISMO

El Estudio de Impacto Ambiental presentado responde al contenido del artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo: descripción del proyecto, inventario ambiental y descripción de las interacciones ambientales, identificación y valoración de impactos, propuesta de medidas protectoras y correctoras y programa de vigilancia ambiental.

A la vista de la valoración realizada se deduce que la Alternativa Oeste 3 es viable desde el punto de vista ambiental, con reservas respecto a las estructuras sobre el río Guadiaro, donde la citada Alternativa Oeste 3 es la que menos impacta. El proyecto de construcción deberá diseñar la estructura de manera que el menor número de pilas se encuentre dentro de cauce y se afecte lo menor posible a la vegetación de ribera.

Aparte de la valoración realizada por la menor afección al LIC existen además diferencias a favor de la alternativa Oeste 3, dado que supone un menor impacto sobre la geología, exposición visual, y tiene una mayor aceptación social. Además, las molestias por ruido y afecciones atmosféricas son menores por situarse más alejada de los núcleos de población. Respecto al paisaje, la alternativa referida presenta un menor índice de exposición visual. A pesar de que la Oeste 3 es la más larga y en consecuencia la más cara (aunque tiene el menor coste relativo por kilómetro), su desarrollo está justificado por la reducción de las alturas de desmonte y terraplén y su adaptación al planeamiento urbanístico de Tesorillo.

Se descartan por lo tanto las alternativas Oeste 1 y 2, por su mayor impacto ambiental, sobre todo en lo que a afección al LIC de los ríos Guadiaro y Hozgarganta se refiere.

- Calidad atmosférica.
  - Cubrimiento de la cubeta del camión con lona.
  - Riego periódico de la zona de actuación con aguas depuradas.
  - Control y mantenimiento de los vehículos.
  - Señalización que permita un tráfico fluido y constante.
  - Planificación de rutas para el paso de maquinaria pesada en zonas pobladas próximas, prohibiendo el paso por núcleos de población.
  - Seguimiento de las emisiones de ruido durante la explotación.
  - Limitación de la velocidad y establecimiento de pantallas acústicas.
  
- Orografía y pendientes.
  - Se construirán obras de drenaje que cubran las coronaciones de los taludes de desmonte.
  - Se tratará que los canales generados por las palas excavadoras no generen surcos y cárcavas.
  - Adecuado diseño de los taludes.
  - Los taludes en desmontes y terraplén tendrán una pendiente 3H:2V o menor.
  - Evitar la escorrentía superficial en taludes.
  - Revegetación de taludes para aumentar la estabilidad física.
  - Eliminación de los tramos abandonados.
  
- Geología y geotecnia.
  - Mínima ocupación del suelo mediante definición y replanteo de la zona de actuación.
  - Minimizar los movimientos de tierra y evitar la compactación de suelo, determinando los puntos de acopio de material y de estacionamiento de maquinaria.
    - Se minimizará la generación de desmontes y taludes.
    - Se aprovechará el material proveniente de la traza, evitando tomar aportes de material externo.
    - En la ejecución de desmontes y terraplenes se evitarán los cortes rectos mediante cambios graduales de pendientes.
      - La tierra vegetal será acopiada y conservada para su uso posterior en labores de restauración.
      - Las áreas afectadas por la actuación serán adaptadas a la topografía circundante y se someterán a restauración vegetal.
  
- Gestión de residuos.
  - Una vez finalizada la obra se procederá a la limpieza de las áreas afectadas retirando todas las instalaciones temporales, desechos, restos de maquinaria, escombros y embalajes.
  - Reutilización del excedente de tierras movilizadas.
  - Separar y no mezclar los residuos peligrosos.
  - Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos.

- Disponer de un libro de registro de residuos tóxicos y peligrosos.
- Entrega de residuos a empresa gestora autorizada.
- Declaración anual de productor.
- Informar a la administración en caso de desaparición, pérdida o escape de los residuos.
- Almacenamiento en parque de maquinaria o en las instalaciones de la empresa gestora, que no podrá exceder de seis meses.
- Se recogerán los vertidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria, acondicionándose una zona impermeabilizada para cambios de aceite y repostaje.
- Se evitará la dispersión o vertido de residuos o sobrantes. Los materiales sobrantes no han de permanecer acopiados más de una semana antes de su traslado a vertedero.
- Adecuada supervisión técnica de motores para reducir al mínimo las pérdidas de aceite.
- Hidrología.
  - Cruce lo más transversal posible al cauce.
  - Jalonamiento del terreno antes de la fase de construcción.
  - Supresión de la circulación de maquinaria cercana a los cauces.
  - Las instalaciones auxiliares se situarán fuera de las zonas de mayor permeabilidad con drenaje perimetral.
  - Se construirán balsas de decantación y desbaste provisionales para la recogida de las aguas procedentes de los parques de maquinaria e instalaciones.
  - Se aplicarán otros tipos de tratamiento de depuración.
  - Se obligará a almacenar en un foso impermeabilizado los bidones de sustancias contaminantes.
  - Se procederá a la impermeabilización de los terrenos del parque de maquinaria y aquellos en los que se depositen temporalmente materiales con capacidad contaminante. Finalizada la obra se procederá a su retirada a vertedero autorizado.
  - Queda totalmente prohibido el lavado de maquinaria fuera del recinto del parque de maquinaria.
  - Las ocupaciones de los márgenes y cauce del río Guadiaro serán las mínimas posibles, para lo que se balizará la zona de ocupación.
  - Para evitar enturbiamientos se realizarán obras de desvío.
  - Se evitará el vertido al río de cementos, hormigones, aceites, combustibles y cualquier otro material contaminante.
  - Control riguroso de los límites de velocidad para el transporte de mercancías tóxicas y/o peligrosas.
  - Control de la calidad de las aguas subterráneas en los sondeos hidrogeológicos de la zona, actuando inmediatamente sobre él.
- Vegetación.
  - Minimización de la superficie alterada mediante balizamiento de la superficie de ocupación.
  - Las pilas de la estructura para el cruce del río se situarán en la zona sin vegetación riparia.
  - Proyecto de Restauración y Adecuación Paisajística.
  - La afección a la vegetación de ribera se limitará al ancho de ocupación de la plataforma.
  - Restauración vegetal de la franja de ribera afectada por la estructura.
  - Acopio y conservación de la tierra vegetal, sin superar el metro de altura y se evitará su compactación por el paso de maquinaria.
  - Extendido de la tierra vegetal sobre superficies en las que se proceda a su restauración paisajística, asegurándose que estos lugares no estén contaminados.
  - Abonado de fondo con compost y abono inorgánico.
  - Revegetación con hidrosiembra de doble pasada utilizando mezcla de semillas herbáceas y/o arbustivas, y plantaciones arbóreas.
  - Seguimiento de las plantaciones.
- Fauna.
  - Protección de la vegetación riparia.
  - Promover la revegetación de los márgenes de la carretera para que actúe de pantalla para amortiguar el ruido y como protección de la avifauna.
  - Los drenajes transversales serán suficientes para establecer pasos de fauna, e irán acompañados de un pequeño vallado que obligue a utilizar estos pasos. Se verificará la existencia de «puntos negros» de atropellos continuado de fauna y se construirán pasos subterráneos posteriores.
  - Las obras de drenaje se realizarán de manera que no obstruya la circulación de animales bajo ellas. Sobre la base de los tubos se colocará una placa de hormigón (orilla seca).

- Las entradas de las obras de drenaje se rodearán con un vallado en «V» para inducir a la fauna a su uso evitando que utilicen la vía.

- En el caso de no ser posible una estructura sin pilas en el cauce, la obra no se podrá desarrollar entre los meses de marzo y mayo para evitar la afección a la freza de la Boga.

- Paisaje.

- Jalonamiento del terreno con el fin de limitar el movimiento de la maquinaria, el desbroce y la explanación.

- Revegetación con hidrosiembra y/o plantaciones, y se evitará el empleo de especies foráneas o de usos jardineros.

- Se evitará el refino excesivo de los taludes y se utilizará materiales del mismo color para evitar el contraste cromático.

- Correcto tendido y perfilado de taludes.

- Se retirarán los elementos perturbadores del paisaje una vez terminada la construcción, como instalaciones provisionales, residuos, desechos y resto de material.

- En la restauración y adecuación paisajística se emplearán especies autóctonas adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas del entorno.

- Medio humano.

- Reposición de caminos agrícolas.

- Compensación económica por las expropiaciones.

- Mantenimiento de la circulación de vehículos durante las obras.

- Acondicionamiento de desvíos provisionales.

- Creación de puestos de trabajo en las localidades afectadas.

- La reposición de los servicios afectados se realizará mediante canalización subterránea.

- Comunicación con una semana de antelación del corte se algún suministro, restableciéndose lo antes posible.

- Prospección arqueológica superficial.

- Reposición a nivel de las vías pecuarias.

- Programa de Vigilancia Ambiental.

- Fase preoperacional.

- Redacción del Plan de Gestión de la Fauna.

- Vigilancia ligada a la Prospección Superficial.

- Control del replanteo.

- Determinación de la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de acopios de materiales.

- Establecimiento de cunetas de cabecera.

- Rutas de maquinaria.

- Fase de obras.

- Estado de contaminación por partículas sólidas. Uso de aguas recicladas.

- Registro de los comprobantes de mantenimiento de la maquinaria.

- Campaña de mediciones.

- Ajuste del jalonamiento a la traza y zonas definidas de exclusión.

- Almacenamiento y gestión correcta de residuos.

- Estado de las balsas y calidad de las aguas.

- Comprobación de la realización de la orilla seca y del vallado de protección.

- Comprobar que se adoptan las medidas establecidas en la DIA.

- Comprobar el Desmantelamiento de las instalaciones y tramos abandonados.

### ANEXO III

#### SÍNTESIS DE LAS ALEGACIONES

Se resumen a continuación las alegaciones presentadas y las correspondientes contestaciones por parte del promotor:

1. Don Juan Solís Segovia: «Propone modificación del trazado en el tramo de unión entre la CA-9021 y la A-2102 por ocupación de la finca. Presenta propuesta de ajuste a linderos y caminos existentes».

- Promotor: Se propone desestimar la alegación.

2. Don Domingo Pineda López: «Ocupación de finca en explotación y propone modificación del trazado entre la A-2101 y la A-2102».
  - Promotor: Se propone desestimar la alegación.
3. Don Juan Miguel Aroca: «Ocupación de finca en explotación de cítricos, zona inundable y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.
4. Don Miguel Solís Domínguez: «Ocupación de parcela, propone prolongar la alineación recta del trazado».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.
5. Don Salvador Jesús Marín Martín: «Ocupación de la finca que quedaría prácticamente inservible, además de verse afectada gravemente por las aguas. Propone modificación del trazado».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.
6. Don Manuel Alaminos Martín: «Ocupación de finca en explotación de cítricos, zona inundable y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.
7. Don Domingo González Quintero: «Ocupación de finca en explotación de cítricos por opción Oeste 2, zona inundable y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: La alternativa seleccionada no afecta a la finca. Se propone estimar la alegación.
8. Don Huberto Roviralta Maura: «Ocupación de finca en explotación de cítricos por opción Oeste 3, zona inundable y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: Se propone desestimar la alegación.
9. Doña Rosa M.<sup>a</sup>, doña María Luz, don Juan Cristóbal y don David Bañasco Peña: «Ocupación de finca, zona inundable, incremento del coste y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: Se propone desestimar la alegación.
10. Don Fernando Pecino Morillo: «Ocupación de finca, zona inundable, incremento del coste y presencia de restos arqueológicos, propone modificación del trazado por caminos rurales existentes».
  - Promotor: Se propone desestimar la alegación.
11. Don Antonio González Cerralbo: «Ocupación de finca y propone que discurra por camino paralelo a la finca».
  - Promotor: Se propone desestimar la alegación.
12. Grupo Dos Lunas Club de Polo, S.L.: «Afección a instalaciones del campo de polo y trazado por zona inundable. Propone se elimine el tramo 2 de las tres alternativas, se deseche la alternativa 3 o el trazado se ajuste de forma que se eviten las afecciones a las edificaciones en ejecución».
  - Promotor: Se propone estimar en parte la alegación presentada en lo referente a separar la traza de las instalaciones.
13. Atlantida Estates, S.A.: «Declara que la opción Oeste 3 es la más adecuada. No presenta propuesta».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.
14. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera: «El Plano de Planeamiento Urbano no recoge la normativa vigente Normas Subsidiarias aprobadas el 13 de julio de 1984, sino la aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de 2001 truncada por la aparición de la LOUA. Propone como única alternativa posible y viable la opción Oeste 3, proponiendo discurra por caminos rurales existentes y evitando la fragmentación de las propiedades rústicas».
  - Promotor: Se propone estimar en parte la alegación en lo concerniente al planeamiento urbano.
15. Diputación de Cádiz: «La carretera afectada no es la CA-9201, sino la CA-8200, no se indica el tipo de conexión y deberá definirse el drenaje de la carretera para que no afecte al dominio público de la carretera CA-8200. No presenta propuesta».
  - Promotor: Se propone estimar la alegación.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1419/2009. (PP. 2080/2012).*

NIG: 2905442C20090005651.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1419/2009. Negociado: R1.

De: Horst Knechtel.

Procurador: Sr. Diego Ledesma Hidalgo.

Contra: CLC Resort Management Limited.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1419/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Horst Knechtel contra CLC Resort Management Limited sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 27 de diciembre de 2011.

Vistos por mí, doña Amanda Cohén Benchetrit, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Horst Knechtel, representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, y asistido del Letrado don Mariano Ledesma Hidalgo, contra la entidad CLC Resort Management Limited, que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo en nombre y representación de don Horts Knechtel contra la entidad CLC Resort Management Limited y, en consecuencia, debo declarar y declaro:

1.º Que los acuerdos en virtud de los cuales la demandada gira los gastos de mantenimiento de Club La Costa Vacation Club desde el año 2000 no se adecuan a la Ley 42/98, ni a la Ley de Propiedad Horizontal y, por tanto, son nulos, debiendo la entidad demandada adaptar dichos acuerdos al régimen legal vigente;

2.º La nulidad parcial de la cláusula tercera del contrato de fecha 27 de septiembre de 2000 (documento número uno de la demanda) en el sentido de integrar la misma estableciendo que la cuota se revisará y fijará anualmente con adaptación al régimen legal vigente incrementándose de conformidad con el IPC publicado en el INE.

3.º Todo ello, con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme cabe interponer recurso de apelación ante la lima. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada CLC Resort Management Limited, extendiendo y firmos la presente en Fuengirola, a dos de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 235/2011. (PP. 2304/2012).*

NIG. 2104142C20110001162.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 235/2011. Negociado: ML.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 235/2011 seguido a instancia de doña Dominga Pérez Álvarez frente a Estructuras Espejo Beltrán, S.L., e Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 121/12

En la ciudad de Huelva a cinco de junio de dos mil doce.

Vistos por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, los autos de Juicio Ordinario núm. 235/11 seguidos a instancia de doña Dominga Pérez Álvarez representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rofa Fernández y asistido del Letrado doña María José Gómez Estévez, contra Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., declarado en rebeldía, y Estructuras Espejo Beltrán, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime González Linares y asistido del Letrado don Paulino González González en nombre de S.M. El Rey, procedo a dictar la siguiente resolución con base a los siguientes

#### F A L L O

Que en la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña Dominga Pérez Álvarez representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rofa Fernández contra Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., y Estructuras Espejo Beltrán, S.L.

Estimo íntegramente la demanda

A) Declaro la resolución por grave incumplimiento contractual del cesionario, Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L., del contrato de cesión otorgado entre dicha entidad demandada y la actora con fecha 22 de septiembre de 2006 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, doña María Mercedes Álvarez Rodríguez con el número de protocolo 2.836.

B) Declaro que conforme a lo dispuesto en la estipulación quinta de la citada escritura pública de cesión de fecha 22 de septiembre de 2006, la actora tiene derecho a recuperar el pleno dominio de la finca solar edificable en el término de Villablanca (Huelva) en Avenida de Extremadura, núm. 137, hoy Urbanización El Higueral, sin número.

Finca inscrita en Libro 75 de Villablanca, folio 198, finca 5.710, resultante de la escritura pública de agrupación y segregación, otorgada por Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., con fecha 2 de noviembre de 2006 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Luis Gutiérrez Díez y declaro el pleno dominio de doña Dominga Pérez Álvarez.

C) Ordeno la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones preventivas inscritas posteriores a la condición resolutoria expresa que garantizaba el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la cesionaria Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., a fin de adecuar el contenido del Registro a la realidad extratabular que resulta de la estimación de esta demanda, hasta lograr que la anterior finca ya citada del Registro de la Propiedad de Ayamonte figure inscrita a nombre de doña Dominga Pérez Álvarez y así se acuerda:

a) La cancelación de la inscripción registral a favor de la entidad Estructuras Espejo Beltrán, S.L., en virtud de escritura pública de fecha 30 de abril de 2008, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Luis Gutiérrez Díez con número de protocolo 1.446.

b) La cancelación de la anotación preventiva de embargo ejecutivo a favor de don José Castilla Márquez, procedimiento juicio cambiario 185/08 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva para responder de 9.359,25 euros de principal y 3.000 euros para intereses y costas, por Auto de 2 de junio de 2008, se ordenó el embargo de esta finca para responder de las expresadas cantidades. Anotado con la Letra A con fecha 11 de agosto de 2008.

c) La cancelación de la anotación preventiva de embargo ejecutivo a favor de la entidad Fontanería Jaro, S.L., procedimiento juicio cambiario 305/08 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, para responder de 6.000 euros de principal y 1.800 para intereses y costas por Auto de 15 de septiembre de 2008. Anotado con la Letra B con fecha 25 de noviembre de 2008.

d) La cancelación de la anotación preventiva de embargo ejecutivo a favor de don Emilio González Palma, procedimiento, ejecución de título judicial núm. 1128/08 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, para responder de 23.11,19 euros de principal y 6.900 euros para intereses y costas y la cantidad de 1.257,08 euros por gastos de devolución por Auto de fecha 27 de mayo de 2009. Anotado con la Letra C con fecha 6 de julio de 2009.

e) La cancelación de la anotación preventiva de embargo ejecutivo a favor de don Emilio González Palma procedimiento, ejecución de título judicial núm. 2.331/09 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, para responder de 3.186,42 euros de principal y la cantidad de 900 euros para intereses y costas y la cantidad de 63,94 euros por gastos de devolución por Auto de fecha 26 de noviembre de 2009. Anotado con la Letra D con fecha 12 de enero de 2010.

f) La cancelación de la anotación preventiva de embargo administrativo a favor de la entidad Tesorería General de la Seguridad Social, procedimiento 21 01 08 00280355 para responder de 14.216,26 euros de principal, 1.940,12 euros para intereses y costas y recargo de apremio de 4.673,26 euros, otra cantidad en concepto para costas e intereses presupuestadas por un total de 1.729,00 euros con fecha de providencia de 16 de febrero de 2010, seguido en la TSGG en Huelva. Anotado con la letra E en fecha 9 de marzo de 2010.

D) Declaro y condeno a los demandados Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., y Estructuras Espejo Beltrán, S.L., a entregar a la actora la finca referida en el estado en el que se encuentre, a fin de que la actora tome posesión de la misma y recupere efectivamente su pleno dominio sobre la totalidad de la finca antes referida.

E) Se condena a los demandados, al otorgamiento, en caso de ser necesario, de cuantos documentos privados o públicos sean necesarios para la efectividad de los anteriores pronunciamientos.

F) Condeno a la parte demandada Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L.U., al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicando que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Huelva, debiendo interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, y citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugna (artículo 458 de la LEC, en su redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de agilización procesal), y previa constitución del depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 458 de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/09, de 3 de noviembre, de modificación de la Ley 6/1985, del Poder Judicial).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Inmueble Rodríguez Boza Construcciones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintiocho de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1537/2006. (PP. 1658/2012).*

NIG: 2906942C20060007819.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1537/2006. Negociado: 01.

De: Zurich España, S.A.

Procurador: Sr. Juan Manuel Ledesma Hidalgo.

Contra: Mercantil Bateleur Inversiones, S.L., y All Iberia.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA 76/12

En Marbella, a 10 de abril de 2012.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1537 del año 2006, a instancia de la entidad Zurich España, S.A., representada por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo y asistida por el Letrado don José Antonio Sánchez Verdejo, contra las entidades Bateleur Inversiones, S.L., representada por la Procuradora doña María José Cabellos Menéndez y asistida por el Letrado don José Luis Moreno Cela, y All Iberian Group Costa del Sol, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, en nombre y representación de la entidad Zurich España, S.A., contra las entidades Bateleur Inversiones, S.L., y All Iberian Group Costa del Sol, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Condenar a la codemandada Bateleur Inversiones, S.L., a pagar a la parte actora la suma de veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro euros (22.754 euros), más los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Segundo. Absolver a la codemandada All Iberian Group Costa del Sol, S.L., de los pedimentos efectuados en su contra.

Tercero. Condenar a la codemandada Bateleur Inversiones, S.L., al pago de las costas causadas a instancia de la actora, así como a esta al pago de aquellas causadas a instancia de All Iberian Group Costa del Sol, S.L.

Contra la presente resolución cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2995, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos, autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de All Iberia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a once de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 758/2010.*

Procedimiento: 758/2010.

Ejecución: 103.1/2012. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20100011590.

De: Doña María del Pilar Díaz Fernández.

Contra: Impemenat, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103.1/2012 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Díaz Fernández contra Impemenat, S.L., sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 29.5.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña María del Pilar Díaz Fernández, contra Impemenat, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 3.303,01 €, más la cantidad de 528,48 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.831,49 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 29.5.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.303,01 euros en concepto de principal, más la de 528,48 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para comprobar existencia de bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se acuerda el embargo de los vehículos matrícula 1832FWY y MA7416CM y librense los correspondientes despachos al Juzgado Decano para que procedan a su anotación y según el resultado de este, al Registro de Bienes Muebles para que procedan también a su anotación, y a la Policía Local de la localidad donde tiene su domicilio el ejecutado, para que se proceda al precinto del vehículo.
- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este juzgado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Impemenat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se indica. (PD. 2604/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 25/2012.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suscripción de una póliza de seguros que dé cobertura de asistencia sanitaria y repatriación a los auxiliares de conversación que van a prestar servicios en determinados centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde el 16 de noviembre de 2012, o día siguiente a la formalización del contrato si esta fuera posterior, hasta el 31 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y un mil quinientos euros (71.500,00).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 671 535 709, 671 539 164 y 671 539 169.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera: Véase cláusula 9.2.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La solvencia técnica o profesional: Véase cláusula 9.2.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Localidad: 41071, Sevilla.

Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación.

Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación que se cita. (PD. 2615/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Obtención de documentación e información.
  - a) Dependencia: Secretaría General, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfonos: 957 001 617, 957 001 618
  - e) Telefax: 957 001 260.
  - f) Correo electrónico: secon.dpco.ced@juntadeandalucia.es.
  - g) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - h) Otra forma de obtención de documentos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
  - h) Número de expediente: COM/CO/2/2012.
3. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de monitores de comedor de gestión directa en centros docentes públicos de la provincia de Córdoba durante el curso 2012/13.
  - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 41 lotes.
4. Lugar de ejecución:
  - a) Localidad: Córdoba y provincia.
  - b) Plazo de ejecución: Desde el 5 de noviembre de 2012, hasta 22 de junio de 2013.
  - c) Admisión de prórroga: No.
  - d) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
  - e) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
  - f) CPV (referencia de nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.
5. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio (precio más bajo).
6. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 346.992,36 euros. IVA (21%): 72.868,39 euros. Importe total: 419.860,75 euros.
  - b) Importes por lotes: Especificados en el Anexo I-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Se exigirá cuando se licite a lotes cuyos presupuestos de licitación sumados, igualen o superen los 120.000 euros. Grupo U, Subgrupo: 7 Categoría en función del importe total de los lotes a los que se licite.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Anexo II-A y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: No.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Modalidad de presentación: Un único sobre número 1, con la documentación acreditativa de los requisitos previos. Un único sobre número 3 de proposición económica, especificando separadamente la oferta económica de cada uno de los lotes a los que se licite. En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre del licitador y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de notificaciones, así como el número de expediente, denominación del contrato y enumeración de los lotes a los que se licita.

10. Lugar de presentación:

a) Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la citada Delegación Territorial la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Dirección electrónica: No.

d) Admisión de mejoras, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

11. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, Consejería de Educación, 3.ª planta, Biblioteca, C/ Tomás de Aquino, s/n.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

c) Fecha y hora: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandaluda.es/contratacion>).

12. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

13. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el Perfil del Contratante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba ([www.juntadeandaluda.es/contratacion](http://www.juntadeandaluda.es/contratacion)).

Córdoba, 19 de septiembre de 2012.- La Delegada, Manuela Gómez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se publica la formalización del concurso que se cita.*

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Servicio de Limpieza en Centros Docentes 2012/13» detallado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y referenciado con el número de expediente: SC LIMP CTROS MA 12/13.

Datos del expediente:

1.º Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Contratación.

1.3. Número de expedientes: SC LIMP CTROS MA 12/13.

2.º Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Objeto del contrato: Limpieza de centros públicos docentes en la provincia de Málaga.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Ordinaria.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4.º Formalización.

4.1. Fecha: 9 de agosto de 2012.

4.2. Contratista e importe de adjudicación:

Empresa adjudicataria: CLECE, S.A.

Importe de adjudicación con IVA: 644.352,80 euros.

Málaga, 10 de septiembre de 2012.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 246/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de los sistemas de información del Servicio de Coordinación de los centros de tiempo libre de la Consejería de Empleo.
  - c) División por lotes y número: No procede.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
DOUE 2012/S 57-092005, de 22 de marzo de 2012.  
BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2012.  
BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2012.
3. Plazo de ejecución del contrato: Veinticuatro meses, prorrogables una vez por un período máximo de 24 meses.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación.  
Doscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (238.135,59 euros), IVA excluido; importe IVA: Cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos de euros (42.864,41 euros); importe total (IVA incluido): Doscientos ochenta y un mil euros (281.000,00 euros).
6. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de junio de 2012.
  - b) Contratista: Emergya Ingeniería, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación.  
Ciento cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con siete céntimos de euro (147.644,07 €), IVA excluido; importe IVA: Veintiséis mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y tres céntimos de euro (26.575,93 €); importe total (IVA incluido): Ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte euros (174.220,00 €).
7. Formalización.
  - a) Fecha: 14 de agosto de 2012.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Fomento y Vivienda hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.

c) Número de Expediente: 2011/0651.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: 2011/0651 (AA430050BR11C).

CO-05/03-A Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 73, de 16 de abril de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Un millón novecientos diecinueve mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos (1.919.723,47 €), IVA excluido, financiado con fondos Feder, y según convenio suscrito con el Ayuntamiento de Posadas con fecha 22 de febrero de 2012.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2012.

b) Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos treinta y tres mil ciento setenta y ocho euros con treinta céntimos (1.233.178,30 €), IVA excluido.

Sevilla, 7 de septiembre de 2012.- La Directora General, Gaia Angelica Redaelli.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Fomento y Vivienda hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de Expediente: 2011/0156.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: 2011/0156 (AA46002OBR11J) J-11/01-A Obras de terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 29, de 13 de febrero de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones seiscientos treinta y nueve mil dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos (2.639.018,53 €), IVA excluido, financiado con fondos Feder, y según convenio suscrito con el Ayuntamiento de Segura de la Sierra, con fecha 30 de enero de 2012.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de julio de 2012.
  - b) Contratista: UTE Ehisa Construcciones y Obras, S.A. / Electrificaciones del Norte, S.A. (Elecnor).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (1.735.154,69 €), IVA excluido.

Sevilla, 7 de septiembre de 2012.- La Directora General, Gaia Angelica Redaelli.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 543; Fax: 955 003 779.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Ejecución de obras del punto limpio en el municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Expte.: 303/2011/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3.11.2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 411.181,41 euros (IVA no incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2012.

b) Contratista: Trafisa Construcción y Medioambiente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 308.386,06 euros (IVA no incluido).

6. Publicidad comunitaria.

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto que se cita. (PD. 2603/2012).*

La Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del siguiente Contrato Administrativo Especial:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: 2CAE/2012.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Podología para el Centro de Participación Activa de Guadix (Granada).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Centro de Participación Activa. C/ A. Pedro de Mendoza, s/n, Guadix (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato por tres años prorrogables de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total:
5. Garantías.

Provisional: 0.  
Definitiva: 5% del valor del inventario.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
  - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, planta 2.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958 024 714.
  - e) Fax: 958 024 694.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
  - c) Lugar de presentación:
    - I. Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
    - II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
    - III. Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Plazo durante el cual el lidiador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Granada.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

#### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201211105	AGUILERA JIMENEZ, PEDRO JOSE JOSE ESPRONCEDA, 1-2ª 11201 ALGECIRAS
03201210742	CABALLERO BUENDIA, DANIEL FEDERICO GARCIA LORCA, 11201 ALGECIRAS
03201209844	CABEZA DIAZ, ANTONIO JOAQUIN LA FORTUNA, 14 11201 ALGECIRAS
03201210881	CARRASCO MARTINEZ, MERCEDES FEDERICO GARCIA LORCA, 17 11201 ALGECIRAS
03201212284	FLOR GIL, MANUEL AMERICA URB. MARINA CARMEN, 11-4º A. 11204 ALGECIRAS
03201214344	GONZALEZ MENENDEZ, MARIA NAZARET AV. EUROPA RES. LA BUGANVILLA, 3-3º C. 11204 ALGECIRAS
03201215216	PEREZ PARADA, FRANCISCO Y GUERRA LOPEZ, Mª DE LA ESTRELLA CABO NEGRETE, 7 11205 ALGECIRAS
03201214002	PONCE ANILLO, CRISTIAN LEBRELES, 13 11201 ALGECIRAS
03201206342	QUINTANA GONZALEZ, ROSARIO SIERRA MADRONA, 9 11201 ALGECIRAS
03201211507	REYES JIMENEZ, MANUEL JOSE ESPRONCEDA, 2 11201 ALGECIRAS
03201212265	RIOS LOPEZ, Mª DOLORES GUZMAN EL BUENO, 28-1º B. 11206 ALGECIRAS

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201215190	RIVERA SAENZ, JOSE MANUEL TORRE GUADALMESI, 48 11207 ALGECIRAS
03201210381	RODRIGUEZ BERNAL, JUAN MANUEL NARANJO DE BULNES, 89 11205 ALGECIRAS
03201215192	ROMAN BUENDIA, JUAN M. CARRETERA RINCONCILLO EDIF. LEVANTE 3º D. 11205 ALGECIRAS
03201123330	SANCHEZ VALENCIA, JOSE L. LOS ALBAÑILES, N° 43 11206 ALGECIRAS
03201204152	VILARIÑO MESA, ROMEU MANUEL PASEO VICTORIA EUGENIA, N° 19 1 7º B 11202 ALGECIRAS
03201214753	MARTINEZ PEREZ, MERCEDES LA PERDIZ, 19 11630 ARCOS DE LA FRONTERA
03201210376	ENRIQUEZ PINTO, JUAN JOSE AV ANDALUCIA, 2 11190 BENALUP-CASAS VIEJAS
03201212170	MORENO GOMEZ, ARACELI; VAZQUEZ DELGADO, MANUEL INDEPENDENCIA, 26 11190 BENALUP-CASAS VIEJAS
03201209205	PALLI SELGA, JOAQUIN AV JOSE LEON CARRANZA, 4 11011 CADIZ
03201211763	VILLERO DURANTE, JUAN JOSE SAGASTA, 50-1ºG 11003 CADIZ
03201214147	ARMENTEROS CRUZADO, CRISTIAN JAVIER GUADALETE, 16-1º A. 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201210410	BUSTAMANTE RENDON, MARTA BDA HUERTA LAS BOLAS, 3-1ºD 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201202884	GONZALEZ GALLARDO, JUAN ANTONIO CERRO SAN CRISTOBAL, S/N 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201207304	GONZALEZ GALLARDO, JUAN ANTONIO CERRO SAN CRISTOBAL S/N 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201211154	MONTERO MONTERO, FRANCISCO CAÑADA CARBONERO, PICO N 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201112371	AJENJO CARABALLO, JUAN DOMINGO TEGUCIGALPA, 14 11500 EL PUERTO DE STA. Mª
03201210906	CARRASCO GARCIA, JOSE MARIA AV DE LAS AMERICAS, 4-2ºD 11500 EL PUERTO DE STA. Mª
03201206491	CRISTO VALLE, LINO C/ TONEL, BL. 8 3º DERECHA 11500 EL PUERTO DE STA. Mª
03201209204	GALLEGO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN PERA LIMONERA, 7 11500 EL PUERTO DE STA. Mª
08201202207	CAÑETE DE GOÑI, Mª DEL CARMEN SIERRA DEL LADRILLO 36 11406 JEREZ DE LA FRONTERA

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
08201201090	GARCIA ALVAREZ, JOSEFA ARQUITECTO JOSÉ VARGAS, N° 4 NOVO SHERRY 11408 JEREZ DE LA FRONTERA
03201210522	GUIJOSA ACOSTA, MERCEDES BDA. LA UNION PARCELA 7 BL. 2-4° A. 11407 JEREZ DE LA FRONTERA
03201214832	PEREZ CORNEJO, FRANCISCO JOSE TILO, 2 11407 JEREZ DE LA FRONTERA
08201202342	RODRIGUEZ FLORES, OLGA MARIA EL BOSQUE, EDF URSULINA 4, 8°C 11405 JEREZ DE LA FRONTERA
08201200997	SAMBRUNO CERDERO, MARIA DEL CARMEN RONDA MULEROS, N° 4 PORTAL 3 2° H 11401 JEREZ DE LA FRONTERA
03201208341	ENRIQUEZ GOMEZ, PEDRO ESTALIN AV. MARIA GUERRERO Y PASAJE BETIS, 10 PORTAL 1-2° DCHA. 11300 LA LINEA
03201209995	MERINO CUEVAS, JOSE MARIA GRANADA, 14-1ª 11300 LA LINEA
03201212235	MILLAN GARCIA, JOSE MARIA SABADAJO, 41 B 11300 LA LINEA
03201210395	MENDEZ ORDOÑEZ, ANTONIO CHILE, 20 11370 LOS BARRIOS
03201208379	PACHECO ESCOBAR, JUAN PEDRO TRASMAYO, 20 11370 LOS BARRIOS
03201213556	GONZALEZ PEREZ, GUILLERMO CASTILLA LA MANCHA, 8 PORTAL 2 BAJO B. 11170 MEDINA SIDONIA
03201209836	BASTIDA TRIGO, JOSE MIGUEL PL CUBA, 4 B 11510 PUERTO REAL
03201214793	BRAVO CORNELLA, ISMAEL SARASATE, 4 11520 ROTA
03201211761	GOMEZ PATINO, JOSE LUIS CRISTOBAL COLON, 11 BAJO IZQ 11520 ROTA
03201210070	MAYORGA FIGUERA, ROBINSON MAESTRO ARBO, 5 11520 ROTA
03201215075	HERRERA APARICIO, NAZARET LOPEZ DE VEGA, 22 BAJO A. 11100 SAN FERNANDO
03201213827	MARFIL PEREZ, RAQUEL MARIA SAN PEDRO APOSTOL, 7 11100 SAN FERNANDO
03201126943	MUÑOZ RAMOS, DANIEL MERCURIO 13 11100 SAN FERNANDO
03201214353	ZAFORA PERALES, PEDRO CAOBA, 2 11368 SAN ROQUE ESTACION
03201210428	ORTEGA FIERRO, ESTEFANIA DIOS EOLO, URB JARDINES DEL BOTANICO 11540 SANLUCAR

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201210425	RODRIGUEZ CARRASCO, ABRAHAM JAVIER AV AYALAYA, 6 11540 SANLUCAR
03201215009	VELAZQUEZ CASTAÑO, MARIA ALMENDRAL, 51 BL. 3-2º H. 11540 SANLUCAR
03201215187	GUERRA PEREA, Mª LUZ Y GUERRA SILVA, JOSE HUERTA DEL REY, 11-1º A. 11380 TARIFA
03201209279	LOPEZ IBAÑEZ, FRANCISCO AV PEDRO MUÑOZ SECA, 2 04720 AGUADULCE (Almería)
03201209271	MICO TARMOS, PEDRO VARAJE LALTOY, 115 03001 ALICANTE
03201213210	CALEYA MACHUCA, SARA Y LOPEZ CASTILLO, FRANCISCO VENUS, 11-5º-1ª 25003 LLEIDA / LERIDA
03201210831	FERNANDEZ PARODI, Mª DE LOS SAGRARIOS CANCHAL, 11-4º A. 28021 MADRID
03201211187	PINTO CALLEJAS, EDWIN DANIEL LOS ROMEROS, 4-2º C 41001 SEVILLA
03201209288	MENDEZ ORDOÑEZ, ANTONIO FONT DEL DIABLEN, 10 ESC 1 43000 TARRAGONA
03201211006	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE 2º TERCIO LEGIÓN DUQUE DE ALBA 51002 CEUTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 5 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Tamara Ponce Salinas.

Expediente: 14/2508/2012/AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d), Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 25.6.2012

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 300,52 euros a 2.404,05 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 1 de agosto de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco López Rodríguez.

Expediente: 14/1612/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999 de 15 de diciembre.

Fecha: 29.6.2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 de agosto de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Moreno Carrillo.

Expediente: 14/1477/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 7.8.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de agosto de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de solicitud de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Martín Gómez.

NIF: 44.208.174-D.

Expediente: 1559/12 I.U.

Fecha: 6.7.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 10 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fical Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6.

Núm. Expte.: 21-000117-12/I.

Encausado: Full Tang Europe, S.L. «La Balanza».

Último domicilio: C/ Lirio, s/n, bq. 1, local A.

Acto que se notifica: Notificación acta de inspección.

Huelva, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Magdalena Bacar Floriana.

NIE: X7191148Z.

Expediente: 21/2251/2012/EP.

Fecha: 21.8.2012.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesada: Doña Teresa de Jesús Garrido Garrido.  
CPV-162/2012.

Acto notificado: Propuestas de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 13 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6.

Núm. Expte.: 21-000174-12/1.

Encausado: El Mundo del Artículo Imp. y Exp., S.L.

Último domicilio: Avda. de la Prensa, 29. Políg. Indus. Ctra. Amarilla, 41007 Sevilla.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Huelva, 14 de septiembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando las resoluciones de reintegro recaídas en los expedientes que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la entidad interesada (4.7.2012 y 2.8.2012), se notifican por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, consistentes en dos resoluciones de reintegro de las subvenciones de referencia.

Las resoluciones de reintegro que se notifican agotan la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien impugnarlas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de ambas notificaciones y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección, sita en Sevilla, C/ Bilbao, 8-10, teléfono: 955 035 711 fax: 955 035 761.

Expte: SC/EJ/00093/2010. Entiendes, Colectivo Andaluz de Jóvenes LGBT.

Orden de Convocatoria: 18 de mayo de 2010 (BOJA número 110, de 7 de junio de 2010).

Proyecto Subvencionado: V Edición del Festival IDEM.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 29 de junio de 2012, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello se declara la procedencia del reintegro de las cantidades percibidas, por un importe total de 17.485,86 euros (16.687,50 euros en concepto de principal y 798,36 euros en concepto de intereses de demora).

Expte: SC/EJ/00094/2010. Entiendes. Colectivo Andaluz de Jóvenes LGBT.

Orden de Convocatoria: 18 de mayo de 2010 (BOJA número 110, de 7 de junio de 2010).

Proyecto Subvencionado: «ODOS 2010».

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 29 de junio de 2012, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se declara el incumplimiento parcial de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello se aprueba el reintegro parcial de las cantidades percibidas, por un importe de 12.045,41 euros (11.625 euros en concepto de principal y 420,41 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

- a) Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin verificarse el ingreso de las cantidades señaladas, se procederá a su exacción por la vía de apremio o a su compensación con pagos a su favor, siguiendo para ello el procedimiento establecido al respecto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria General, María López García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Educación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

#### HE RESUELTO

Único. Hacer público que no se ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni se han concedido subvenciones y ayudas o celebrado convenios con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2012.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-244/2010.

ENCAUSADO: CONGELADOS ÁLVAREZ.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-118/2012.

ENCAUSADO: JOSÉ DAVID REBOLLO PULGAR.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-132/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LA FLORIDA I.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-131/2012.

ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN LA FLORIDA I.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de setiembre de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación a Jackpot, S.A., sin que se haya podido practicar, se le notifica la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia de 2 de mayo de 2012, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por Jackpot, S.A., contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de fecha 27 de febrero de 2012, por la que se declaraba la extinción de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas de tipo B (2012/55/102), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se autoriza la incautación parcial del seguro de caución depositado en concepto de garantía complementaria y de las retenciones efectuadas en el contrato de obras de edificación de 24 VPB «Los Llanos» en Algarrobo (Málaga).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAPPAC, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante el presente anuncio a notificar a Gadicon, S.A., la referida Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias de la citada Empresa, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, para la notificación del texto íntegro.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto y clasificación indicativa de fecha 6 de agosto de 2012 de los establecimientos turísticos que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto y Clasificación Indicativa, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento Hotelero: Caribe.

Titular: Joaquín Díez de la Cuadra.

Núm. de registro: H/CA/01296.

Domicilio: Mar Caribe, 4 y 6, 11550-Chipiona (Cádiz)

Establecimiento Hotelero: Sherry.

Titular: Servicios Inmobiliarios Tremón, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01291.

Domicilio: Área 10. Matacardillo, 11400-Jerez.

Establecimiento Casa Rural: Cortijo La Retama.

Titular: Cortijo La Retama, S.L.L.

Núm. de registro: CR/CA/00109.

Domicilio: Ctra. Algodonales-Coripe, km 31, 11680-Algodonales (Cádiz).

Cádiz, 30 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 30 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica resolución de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyecto y clasificación indicativa de fecha 6 de agosto de 2012 del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto y Clasificación Indicativa, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turístico que se cita:

Establecimiento Hotelero: Alcaidesa Palace.

Titular: Ros y Falcón, S.A.

Núm. de registro: H/CA/01278.

Domicilio: Parcela H-2, 11360-San Roque (Cádiz).

Cádiz, 30 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, de resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan la resolución de cancelación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2012/HU/000910.

Denominación: Albameca.

Núm. de registro: A/HU/00063.

Interesados: Don Augusto Romeo Granado, representante de «Albameca Inmuebles, S.L.», con último domicilio conocido en calle Cantones, 30, 06200, Almendralejo, Badajoz, y doña María Soledad Guerrero Porras, propietaria de dos inmuebles afectados, con último domicilio conocido en calle Eugenio García Estop, 33, 5.º B, Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción de los Apartamentos Turísticos denominados «Albameca».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio.

Huelva, 11 de septiembre de 2012.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director, José Luis Ordóñez Fernández.

#### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00564/2010	16/02/2010	TTES JUZAMAR SL	CTRA MALAGA, 54 - PARAJE LA COSTA 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	320,00
AL-01474/2010	21/06/2010	OPERADOR LOGISTICO EUROCARGO SL	C/ X III POLIGONO IND LA REDONDA 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
CA-01997/2009	12/11/2008	TRANSPORTES DIEGO BAEZA,S.L.	LOPE DE VEGA,24 -SAGUNTO/SAGUNT-VALENCIA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301,00
CO-00027/2010	17/07/2009	TAPIZADOS MEZQUITA S L	POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 6 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	141.4 LOTT 198 ROTT	301,00
CO-00092/2010	16/07/2009	TRANS KAVILA, S.L.	PAMPANICO BAJO, N° 168 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CO-00227/2010	14/07/2009	CORCOLES GOMEZ, ANTONIA	C/ LEPANTO N° 61 02003-ALBACETE-ALBACETE	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381,00
CO-01425/2010	23/11/2009	SEVILLANA MAQUINARIA SA	AUT. SEVILLA-MALAGA P.I LA RED C/1 PARC1 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.821,00
CO-01442/2010	23/11/2009	SEVILLANA MAQUINARIA SA	AUT. SEVILLA-MALAGA P.I LA RED C/1 PARC1 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
GR-02454/2009	01/05/2009	TRANS-HERMANOS MINGORANCE SL	CALLE ESCUELAS, N° 6. 2° E. EL PARADOR 04721-VICAR-ALMERIA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	4.600,00
GR-02108/2010	23/03/2010	TRANSMARVA 2001 SL	AL ANDALUS, 1 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-02550/2010	09/05/2010	UNIVERSAL GANADOS,S.L.	CAMINO RAMBLA,N° 18- DIP. PURIAS 30800-LORCA-MURCIA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.886,00
GR-02609/2010	05/05/2010	TRANS KAVILA SL	PAMPANICO, 719 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301,00
H-00103/2010	21/10/2009	TRANSRUJ DE LEPE, S.L.	SANTO DOMINGO, 40 21440-LEPE-HUELVA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
SE-00828/2010	17/09/2009	GRUPO ESPECIAL SERVICIOS LOGISTICOS S.L.	ESTEBAN TERRADAS N°12 28912-LEGANES-MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-00894/2010	05/09/2009	OPERADORES DE TRANSPORTS HERMANOS CASTRO, S.L.	C/ LAVAPIES, S/N° 34192-GRIJOTA-PALENCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	301,00
SE-00991/2010	18/09/2009	ALMUDEYNE CONTRATAS Y EJECUCIONES S.L.	C/LLUVIA 5 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.146,00
SE-01641/2010	26/11/2009	ALONSO PUENTEDURA ROSA MARIA	C/ ESCUELAS N° 6, 2° - E 04721-VICAR-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	401,00
SE-01703/2010	13/11/2009	MOTIEXBEL, S.L.	GONZALO NAZARENO, 10 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201,00
SE-01704/2010	13/11/2009	MOTIEXBEL, S.L.	GONZALO NAZARENO, 10 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
SE-02406/2010	24/02/2010	PROPYTEL ALORA SL	RETAMARES, 16 BD EL PUENTE 29510-ALORA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	1.001,00
SE-02784/2010	08/03/2010	SERVIAUTO ISSO	CTRA. A BOLOS, 40 2420-ISSO-ALBACETE	141.5 LOTT 98.5 ROTT	1.501,00
SE-02786/2010	08/03/2010	SERVIAUTO ISSO	CTRA. A BOLOS, 40 2420-ISSO-ALBACETE	141.5 LOTT (*) 98.5 OTT	1.501,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

#### A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000125/2011	06/09/2011	TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS. ALAMBRA, SL	REJAS DE LA VIRGEN 28 18005 GRANADA (GRANADA)	140.6	4601,00
DGIT/000253/2011	06/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	140.6	4601,00
DGIT/000266/2011	06/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.6	1501,00
DGIT/000271/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	140.20	3301,00
DGIT/000272/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.6	1501,00
DGIT/000273/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.6	1501,00
DGIT/000274/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.6	1501,00
DGIT/000276/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.6	1501,00
DGIT/000278/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.11	1500,00
DGIT/000279/2011	04/07/2011	AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGOSUR HUELVA, SA	POL. EL CORHITO-PARCELA 158-A 21830 BONARES (HUELVA)	141.11	1500,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

#### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/001049/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	141.6-142.25	201,00
DGIT/001050/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	141.6	1540,00
DGIT/001051/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	142.3	330,00
DGIT/001052/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	142.3	320,00
DGIT/001053/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	140.20	4600,00
DGIT/001054/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	140.6	4601,00
DGIT/001055/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	140.6	4601,00
DGIT/001056/2011	24/11/2011	TTES GUERRERO CRESPO, SL	CL NATIVIDAD N° 3 ANTAS 04628 ALMERÍA (ALMERÍA)	140.12	4601,00
DGIT/001145/2011	02/12/2011	TRISTAN Y LEON, SL	C/ LA LAGUNILLA, 36 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001202/2011	06/02/2012	TRANSPORTES TRUCKSBLANCO, SL	C/ ARQUITECTURA, 1 41015 SEVILLA (SEVILLA)	140.6	4601,00
DGIT/001250/2011	23/01/2012	MARIMAR LOGÍSTICA SL	CL CORTIJO EL ALCAIDE, SN 14005 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	140.20	4600,00
DGIT/001252/2011	23/01/2012	MARIMAR LOGÍSTICA SL	CL CORTIJO EL ALCAIDE, SN 14005 CÓRDOBA (CÓRDOBA)	142.3	301,00
DGIT/001288/2011	23/01/2012	LOGISTICA ALBAFRIGO, SA	URB. CASA VIÑA C/ RIOJA 32 29740 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	140.6	4601,00
DGIT/001289/2011	23/01/2012	LOGISTICA ALBAFRIGO, SA	URB. CASA VIÑA C/ RIOJA 32 29740 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	140.6	4601,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.*

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, planta 2.ª, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

#### A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
MS/169/2012	01/12/2011	Mª REYES HERNANDEZ GARCIA	C/ GUADALQUIVIR, 19-4-41800-SANLUCAR LA MAYOR-SEVILLA	42 k	90,00
MS/58/2012	30/05/2011	ANGEL RABASCO LEIVA	AVDA. VILANOVA, 22-4-3-08907-HOSPITALET DE LLOBREGAT-BARCELONA	42 k	90,00
MS/149/2012	26/10/2011	FELIX RAYLLON ACOSTA	URB. JARDIN ATALAYA,9P-3B-41900-CAMAS-SEVILLA	42 k	90,00
MS/41/2012	30/08/2011	MACARENA FERNANDEZ FLORES	BARDA. MISIONERA FERNADOLA, BL.4º-1-41120-GELVES-SEVILLA	42 k	90,00
MS/138/2012	11/10/2011	ROCIO D.FERNANDEZ SANDINO	C/ SAN PEDRO DE MOREIRAS, S/N-32920-TOEN-ORENSE	42 k	120,00
MS/161/2012	24/12/2011	Mª DEL ROSARIO ARCOS HOLGADO	C/ LOS PINOS, 18-P2-C-41970-SANTIPONCE-SEVILLA	42 k	90,00
MS/197/2012	18/01/2012	BRIAN A.KIRKAND CASTILLO	C/ APONTE, 4-2ª-ROTA-CADIZ	42 k	90,00
MS/156/2012	12-11-2011	FATIMA ZOHARA ASSERFI BOURAS	C/ REAL, 111-SAN FERNANDO-CADIZ	42k	120,00
MS/185/2012	29/07/2011	ENMANUEL GAMAZA RICO	AVDA. MADRE PAULA MONTALT, 65-ESC.3-4ºB-41089-DS HERMANAS-SEVILLA	42k	150,00
MS/103/2012	18/09/2011	FRANCISCO ALVAREZ VALLE	C/ FATIMA, 28-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	42k	90,00
MS/22/2012	11/08/2011	MªREYES FERNANDEZ MONGE	EDF.VISTAZUL, OSCAR ARIAS, N° 2-1-2º-2-41700-CHUCENA-HUELVA	42k	90,00
MS/44/2012	15/10/2011	J.C. LOPEZ GUIJARRO GONZALEZ	C/ VINYALS, 41-ZONA-J-08810-SANT PERE DE RIBES-BARCELONA	42K	120,00
MS/157/2012	26/11/2011	ALEJANDRO BARQUIN SERRANO	C/ VIRGEN DE LUNA, 42-P-5ª-41011-SEVILLA	42K	90,00
MS/162/2012	18/12/2011	L.C.CAMACHO FERNANDEZ LLEBREZ	AVDA. DE MOLINI, 7-41012-SEVILLA	42K	90,00
MS/165/2012	08/12/2011	GUILLERMO TORIBIO JIMENEZ	C/VILLEGAS MARMOLEJO, 2-6ºB-41005-SEVILLA	42K	90,00
MS/166/2012	05/11/2011	LAURA GUTIERREZ MARQUEZ	C/SALVADOR DALI, 3-2ºC-41009-SEVILLA	42K	90,00
MS/168/2012	02/12/2011	DIANA ZULEIMA CASTIO	PLAZA DEL OBRADORIO,8-5-41009-SEVILLA	42K	90,00
MS/175/2012	19/11/2011	ISMAEL BACHLOUCH	C/ HERMANDADES-2-2ºE-41009-SEVILLA	42K	90,00
MS/182/2012	03/11/2011	MANUEL VILA MENDEZ	C/ CONDE TORREJON, 32,41003-SEVILLA	42K	90,00
MS/194/2012	02/01/2012	CEURICA ZORO MARIAN	C/ DIAGONAL, 1-3-DERECHA-41006-SEVILLA	42K	90,00
MS/198/2012	20/01/2012	ENRIQUE ROMAN RODRIGUEZ	C/ CELESTINO LOPEZ MARTINEZ-9-3ª-41006-SEVILLA	42K	90,00
MS/84/2012	04-09-2012	JOSE ANTONIO CAMPOS BENITEZ	C/MARQUES DE PARADAS, 24-4ªIAQ.-41001-SEVILLA	42K	90,00
MS/111/2012	24/09/2011	AMALIA DEL C. HIDALGO PAVEZ	C/ FRANCISCO MADRIGAL MARIN-4-BJ D-41920-S.J.AZNALFARACHE-SEVILLA	42K	90,00
MS/153/2012	05/11/2011	M.FERNANDEZ ARAMBURU	CARVAJAL C/ LA SANTA MARIA, 51-2ª-41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	42K	120,00
MS/154/2012	05/11/2012	C.FERNANDEZ ARAMBURU CARVAJAL	C/ LA SANTA MARIA, 51-2ª-41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	42K	120,00
MS/181/2012	03/11/2011	MARIO MORENO AMAYA	C/ TRAS CORRALES, 47-41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	42K	90,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/131/GC/PES.

Interesado: Andrei Lapadat.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/131/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/131/GC/PES.

Interesado/a: Andrei Lapadat.

NIF: Y0214542N.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 28 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/185/GC/PES.

Interesado: Andrei Zamfir.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/185/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/185/GC/PES.

Interesado: Andrei Zamfir.

NIF: X6736845F.

Infracción: Leve, según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a de La ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 28 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/167/GC/PES.

Interesado: Agustín Bascoveaunu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/167/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/167/GC/PES.

Interesado: Agustín Bascoveaunu.

NIF: X7437735H.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 28 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/348/GC/PA.

Interesado: Ahmed Kharkaoui.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/348/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/348/GC/PA.

Interesado: Ahmed Kharkaoui.

NIE: X2525006C.

Infracción: Grave, según art. 147.1.K) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/466/G.C/PA.

Interesado: Evelin Mitkov Kolyov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/466/G.C/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/466/G.C/PA.

Interesado: Evelin Mitkov Kolyov.

DNI/NIF: X9108220J.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de entre 603 y 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de agosto de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Giampiero Ramella.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2012/477/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Giampiero Ramella.

DNI/NIF: X1261736W.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 10 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador.*

Núm. Expte.: AL/2012/584/AG.MA/ENP.

Interesado: Cristian Senatore.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/584/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/584/AG.MA/ENP.

Interesado: Cristian Senatore.

DNI/NIF: X9550244T.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 10 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/602/GC/PES.

Interesado: Victor Florín Beniche.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/602/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/602/GC/PES.

Interesado: Victor Florín Beniche.

N.I.F.: X7353558K.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/605/GC/PES.

Interesado: Todor Ivanov Kostadinov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/605/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/605/GC/PES.

Interesado: Todor Ivanov Kostadinov.

NIF: X7551144Z.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/608/GC/PES.

Interesado: Vasile Cicedea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/608/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/608/GC/PES.

Interesado: Vasile Cicedea.

NIF: X6846633Q.

Infracciones: Leve según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave según art. 80.2 y sancionable con multa de 601 a 4.000 euros según art. 82.2.b) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Num. Expte.: AL/2012/603/GC/PES.

Interesado: Ion Maian Brannisteanu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/603/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/603/GC/PES.

Interesado: Ion Maian Brannisteanu.

NIF: X8667775H.

Infracción: Leve, según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/607/GC/PES.

Interesado: Svilen Nedelchev Dimov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/607/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/607/GC/PES.

Interesado: Svilen Nedelchev Dimov.

NIF: X5712766A.

Infracciones: Leve, según art. 79.1 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve, según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de documentación en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 422/12, de segregación terrenos coto SE-10804.

Interesada: Doña Rosario Salas Gómez.

Acto notificado: Requerimiento de documentación preceptiva, con los efectos previstos en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Plazo para aportar la documentación requerida: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución administrativa recaída en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución administrativa recaída en el procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 353/12, de segregación terrenos coto SE-11643.

Interesado: Don Juan Ceballos Romero.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud y archivo del expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P.: 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desistimiento y archivo a doña Eva M.<sup>a</sup> Barrionuevo Reyes, de fecha 3 de julio de 2012, relativa a los menores F.J.B.R. y J.M.G.B., expedientes números 352-1999-29000141-1/352-2002-29000037-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P.: 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña María Gardenia Díaz Barrero, de fecha 5 de julio de 2012, relativa al menor A.A.D., expediente número 352-1998-29000017, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese del acogimiento familiar administrativo a doña Fátima Pozo Reina, de fecha 28 de junio de 2012, relativa al menor F.P.R., expediente número 352-2008-5757, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo de fecha 11 de julio de 2012, a don Juan Ranea Molina y doña Amparo Díaz Fernández, respecto de los menores J.A.R.D., J.E.R.D. y S.R.D., expedientes números 352-2000-1457-1, 352-2000-1567-1 y 352-12-00043-1.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Sonia Cervantes Salazar y don Raúl Podadera, de fecha 9 de agosto de 2012, relativa al menor N.P.C., expediente número 352-2010-00004244-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Carmen Lucas Jiménez, de fecha 30 de agosto de 2012, relativa al menor J.C.M.L., expediente número 352-2011-00000576, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional a doña Dolores Díaz Camacho, de fecha 5 de julio de 2012, relativa a la menor I.D.C., expediente número 352-2011-00004940-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple a don David Coello Arcos y doña Maira Vázquez Aguilar, de fecha 5 de julio de 2012, relativa a los menores D.C.V. y M.C.V., expedientes números 352-2012-00001185-1/1186-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Sonia Cervantes Salazar, de fecha 9 de agosto de 2012, relativa al menor S.C.C., expediente número 352-2010-0004243-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Dolores Ramírez Morales, de fecha 9 de agosto de 2012, relativa al menor J.D.A.R., expediente número 352-2005-0001023-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones directas de carácter excepcional concedidas que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Agencia Andaluza de instituciones Culturales que se citan:

1. Tipo de subvención: Subvención excepcional.  
Entidad beneficiaria: Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada».  
Objeto de la subvención: 61 Edición del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.  
Importe de la subvención: 630.000,00 euros.  
Fecha de resolución o convenio: 14 de junio de 2012.  
Período de ejecución: 22 de junio a 8 de julio de 2012.
2. Tipo de subvención: Subvención excepcional.  
Entidad beneficiaria: Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga  
Objeto de la subvención: 18.º Ciclo de Música Contemporánea de Málaga y VIII Festival de Música Antigua de Málaga.  
Importe de la subvención: 150.000,00 euros.  
Fecha de resolución o convenio: 14 de junio de 2012  
Período de ejecución: 1 de enero de 2012 a 31 de julio de 2012.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública resolución recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces y sin efecto la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a entidad interesada el acto administrativo que se indica.

Interesado: Don José A. Villalobos Rius y don Rafael Álvarez Armesto en nombre y representación de Mediagrama, S.L.

Procedimiento: Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la coproducción internacional de obras audiovisuales en Andalucía, convocatoria 2012.

Núm. expediente: CO 12/PL 2012 El árbol magnético.

Resolución de Inadmisión de 2 de julio de 2012, del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se resuelve el procedimiento y se pone fin a la vía administrativa.

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en Edificio Estadio Olímpico, Puerta M., Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del/de la interesado/a, si esta tuviera lugar, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, que por turno de reparto corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1, regla primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2012, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía, convocado mediante Resolución de 22 de febrero de 2012 (BOJA núm. 47, de 8 de marzo).*

La Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 13 de septiembre de 2012, y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un periodo de tres meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía, establecido en el artículo 19.3 de Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía (BOJA núm. 171, de 21 de agosto de 2011).

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, de la Sdad. Coop. And. Covalmón, de reducción de capital social. (PP. 2589/2012).*

Don Juan Francisco Sánchez Ibáñez en su calidad de Secretario del Consejo Rector de «Covalmón, S.C.A.» certifico:

Que en los libros de la compañía, aparece la siguiente acta:

«En el domicilio social a 3 de septiembre de 2009. Están presentes todos los socios de la compañía y todos los miembros del Consejo Rector. Todos los socios reunidos, que tienen derecho a voto en proporción al capital de que son titulares aceptan por unanimidad celebrar Asamblea General Universal y Extraordinaria. Preside don José Lara Medel, quien manifiesta que está válidamente constituida, sin que haya reserva o protesta de los asistentes, actuando de Secretario don Juan Francisco Sánchez Ibáñez, Secretario del Consejo Rector. Con cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias se acuerda el siguiente orden del día:

1. Devolución de aportaciones, reducción del capital social y modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.
2. Aprobación del acta, expedición de certificación y otorgamiento de escritura.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos.

Primero. Habida cuenta que el socio don Miguel Hervás Martínez causó baja en la cooperativa por fallecimiento el día 12 de marzo de 2005, se acuerda la devolución a sus herederos de las aportaciones realizadas para integrar el capital social.

Habida cuenta que el socio don Antonio Valderas Rivilla ha causado baja en la cooperativa por jubilación, se acuerda la devolución al mismo de las aportaciones realizadas para integrar el capital social.

Como consecuencia de dichas devoluciones el capital social queda por debajo de la cifra de capital social mínimo estatutario, por lo que se procede a reducir el capital social mínimo en la suma de ciento cincuenta y nueve mil trescientos euros (159.300,00 €), quedando un capital social mínimo de cuatrocientos cuarenta mil setecientos euros (440.700,00 €), modificándose el punto 2 y el inciso primero del punto tres del artículo 42 de los estatutos sociales que quedan redactados del siguiente tenor literal:

Art. 42. Capital social.

2. El capital social mínimo asciende a cuatrocientos cuarenta mil setecientos euros (440.700,00 €).
3. La aportación obligatoria inicial para adquirir la condición de socio es de ciento dieciocho mil trescientos veinte euros (118.320,00 €).

Segundo. Se faculta al secretario del Consejo Rector para que expida certificación de esta acta y a su presidente para que ejecute todo lo aquí acordado y otorgue los correspondientes instrumentos públicos, incluso escrituras aclaratorias, subsanatorias o de rectificación o aun incurriendo en la jurídica de la autocontratación, representación múltiple o conflicto de intereses.

Habida cuenta de que esta Junta se ha celebrado con estricta observancia de todas las solemnidades legales y estatutarias se aprueba el contenido de esta acta.

Está la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.»

Y para que así conste, expido la presente, con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector en el domicilio social, el mismo día de la Junta.